



# CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

## DIARIO DE SESIONES

---

Año 1990

II LEGISLATURA

Núm.: 60

---

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. CARLOS SANCHEZ-REYES DE PALACIO

Sesión Plenaria núm.: 60

Celebrada el día 15 de Febrero de 1990, en Fuensaldaña

---

### ORDEN DEL DIA:

- 1.- Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P.O. 122-I<sup>1</sup>, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D<sup>a</sup>. Matilde Fernández Estébanez, relativa a medidas para garantizar el inmediato conocimiento por los consumidores del estado de salubridad del agua destinada al consumo, publicada en los Boletines Oficiales de las Cortes de Castilla y León, núm. 121, de 30 de Diciembre de 1.989, y núm. 126, de 5 de Febrero de 1990.
- 2.- Interpelación, I. 22-I<sup>1</sup>, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a reforma de la Atención Primaria de Salud de Castilla y León, publicada en los Boletines Oficiales de las Cortes de Castilla y León, núm. 117, de 13 de Diciembre de 1.989, y núm. 126, de 5 de Febrero de 1990.
- 3.- Proposición No de Ley, P.N.L. 152-I, presentada por los Procuradores D. José Nieto Noya, D. José Luis Saínz García, D. Manuel Estella Hoyos, D. Joaquín Serrano Vilar y D. Pedro Pérez Blanco, instando gestiones ante el Gobierno de la Nación sobre la Escuela Nacional de Aeronáutica en Matacán, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 119, de 18 de Diciembre de 1.989.

- 4.- Proposición No de Ley, P.N.L. 154-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a concentración de competencias relacionadas con el medio ambiente en una misma Consejería, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 121, de 30 de Diciembre de 1989.
- 5.- Interpelación, I. 23-I<sup>1</sup>, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a reforma de la estructura periférica de la Comunidad y organización de las Delegaciones Territoriales, publicada en los Boletines Oficiales de las Cortes de Castilla y León, núm. 119, de 18 de Diciembre de 1989, y núm. 126, de 5 de Febrero de 1990.
- 6.- Proposición No de Ley, P.N. L. 163-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a modificación del Calendario de Fiestas para 1.990, fijando el 12 de Abril, Jueves Santo, como día festivo laboral y no recuperable, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 126, de 5 de Febrero de 1990.
- 7.- Toma en consideración de la Proposición de Ley, Pp.L. 8-I, por la que se prohíbe la comercialización en vivo o en muerto de determinadas especies acuícolas y se completa y modifica la calificación de determinadas infracciones administrativas en materia de pesca fluvial y se elevan las cuantías de las sanciones, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 115, de 1 de Diciembre de 1989.
- 8.- Elección de Vocales de la Comisión Mixta de Transferencias Estado-Comunidad Autónoma de Castilla y León.

## SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas treinta minutos.	1877	a la Junta de Castilla y León.	1879
El Presidente, Sr. Sánchez-Reyes de Palacio, abre la sesión, y toma juramento o promesa al nuevo Procurador.	1877	Contestación, por parte de la Junta, del Sr. León de la Riva, Consejero de Cultura y Bienestar Social.	1880
Primer punto del Orden del Día. P.O.122-I <sup>1</sup> .		En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Hernández Redero (Grupo Socialista).	1883
El Secretario, Sr. Elorza Guinea, da lectura al primer punto del Orden del Día.	1877	En turno de réplica, interviene el Sr. León de la Riva, Consejero de Cultura y Bienestar Social.	1884
Intervención de la Procuradora Sra. Fernández Estébanez (Grupo Socialista), para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	1877	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Martín González (Grupo del CDS).	1884
Contestación, por parte de la Junta, del Sr. León de la Riva, Consejero de Cultura y Bienestar Social.	1878	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Eguiagaray Martínez (Grupo Popular).	1887
En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Fernández Estébanez (Grupo Socialista).	1878	Intervención del Procurador Sr. Hernández Redero (Grupo Socialista).	1888
En turno de réplica, interviene el Sr. León de la Riva, Consejero de Cultura y Bienestar Social.	1878	Intervención del Sr. León de la Riva, Consejero de Cultura y Bienestar Social.	1889
Segundo punto del Orden del Día. I. 22-I <sup>1</sup> .		Tercer punto del Orden del Día. P.N.L. 152-I.	
El Secretario, Sr. Elorza Guinea, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	1879	El Secretario, Sr. Herrero Sanz, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	1890
Intervención del Procurador Sr. Hernández Redero (Grupo Socialista), para presentar su Interpelación		Intervención del Procurador Sr. Serrano Vilar (Grupo Popular), para defensa de la Proposición No de Ley.	1890
		En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Domínguez Sánchez (Grupo de CDS).	1892

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Castro Rabadán (Grupo Socialista).	1893	Intervención del Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	1899
Intervención del Procurador Sr. Serrano Vilar (Grupo Popular).	1894	Intervención del Sr. Pérez Villar, Consejero de Economía y Hacienda.	1900
El Vicepresidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es aprobada, por asentimiento.	1894	Por alusiones, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	1901
Cuarto punto del Orden del Día. P.N.L. 154-I.		Intervención del Sr. Pérez Villar, Consejero de Economía y Hacienda.	1901
El Secretario, Sr. Elorza Guinea, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	1895	Intervención del Procurador Sr. Nieto Noya (Grupo Popular), para una cuestión reglamentaria. Es contestado por el Sr. Presidente.	1902
Intervención del Procurador Sr. González González (Grupo Socialista), para defensa de la Proposición No de Ley.	1895	Intervención del Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	1902
Intervención del Sr. Pérez Villar, Consejero de Economía y Hacienda.	1896	Intervención del Sr. Pérez Villar, Consejero de Economía y Hacienda.	1902
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Martín González (Grupo del CDS).	1897	El Presidente, Sr. Sánchez-Reyes de Palacio, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	1902
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Junco Petrement (Grupo Popular).	1897	El Presidente, Sr. Sánchez-Reyes de Palacio, suspende la sesión.	1902
		Se suspende la sesión a las veinte horas diez minutos.	1902

(Se inicia la sesión a las diecisiete horas treinta minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Silencio, por favor. Ruego a Sus Señorías tomen asiento. Se abre la sesión.

Antes de entrar en el Orden del Día del Pleno, esta Presidencia va a proceder a llamar al nuevo Procurador proclamado electo que hoy se sienta en esta Cámara. ¿Está presente don Demetrio Alfonso Canedo, Procurador electo por la Provincia de León, que sustituye a don Celso López Gavela?

EL SEÑOR ALFONSO CANEDO: Sí.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Don Demetrio Alfonso Canedo, juráis o prometéis acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía de Castilla y León?

EL SEÑOR ALFONSO CANEDO: Sí, prometo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): De acuerdo con el artículo 5 del Reglamento de la Cámara, proclamo que don Demetrio Alfonso Canedo ha adquirido la plena condición de Procurador de las Cortes de Castilla y León. Muchas gracias.

El señor Secretario procederá a dar lectura al primer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ELORZA GUINEA): Primer punto del Orden del Día...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Silencio, por favor.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ELORZA GUINEA): "Preguntas con respuesta oral". Pregunta con respuesta oral del Procurador doña Matilde Fernández Estébanez.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Silencio, por favor. Doña Matilde Fernández puede hacer uso de la palabra.

Silencio.

LA SEÑORA FERNANDEZ ESTEBANEZ: Presidente, Señorías. Como vamos a tener un Pleno muy denso, voy a obviar los antecedentes, voy a la pregunta concreta: ¿qué medidas va a adoptar la Junta de Castilla y León para garantizar un inmediato conocimiento por parte de los consumidores, del estado de salubridad del agua destinada al consumo humano?

Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Señor Consejero de Cultura y Bienestar Social.

EL SEÑOR CONSEJERO DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR LEON DE LA RIVA): Muchas gracias, señor Presidente. Señoría, lo que la Junta va a hacer es lo que viene haciendo, que es lo que señala el Reglamento vigente del Estado para estos temas: hacer determinaciones analíticas de cloro y microbiológicas en el agua que llega a los ciudadanos, y dar comunicación inmediata al Ayuntamiento, que es el responsable de tomar las medidas oportunas. Y cuando el Ayuntamiento no lo hace, aplicar el Reglamento de la forma que está prevista en la propia normativa.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Doña Matilde Fernández.

LA SEÑORA FERNANDEZ ESTEBANEZ: Señor Consejero, no dudo que eso es lo que es porque todos lo sabemos, pero lo que sí es verdad que yo he constatado, es que ha habido notificaciones a Ayuntamientos que salen..., por ejemplo, por decir las últimas, el catorce de diciembre y llegan al Ayuntamiento el dieciocho. En el que dicen, o sea, catorce días desde que firma el profesional que tiene que controlar la situación del agua, catorce días, en las que dicen "no es apta para el consumo humano". Eso es una de las cosas que no es que haya pasado sólo en un pueblo, han pasado en dos, y siempre... aunque sólo hubiese uno ya era suficiente.

También nos encontramos que simplemente dicen al Ayuntamiento eso: "no apta para consumo humano", o "no contiene cantidad alguna de cloro".

También hay otro dato que he constatado, y tengo la documentación si el señor Consejero desea verla, es que el, por ejemplo, el dieciocho de diciembre dice "la cantidad de cloro es elevada". No se vuelve a hacer otro control hasta el ocho de enero, que entra en el Ayuntamiento el quince de enero, diciendo "no existe cantidad alguna de cloro libre".

No creo que sea el sistema de notificar. Y también hay muchas veces que no se controla el cloro, o sea, se va a un grifo... Otros profesionales lo hacen bien, pero, claro, el problema es cuando tenemos pueblos con estas circunstancias, que son preocupantes.

También he constatado que existen lugares públicos que se surten de pozos artesianos, y da la casualidad que a lo mejor están abiertos hace un año, o dos, y se ha hecho el control el primer día que se autorizó la apertura de ese establecimiento. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR LEON DE LA RI-

VA): Muchas gracias, señor Presidente. Mire, Señoría, desde el año ochenta y seis, antes de llegar nosotros al Gobierno, existe un programa de control sanitario de la calidad de las aguas de abastecimiento público. En estas determinaciones se hacen dos procedimientos analíticos distintos, uno el nivel de cloro y otro la calidad microbiológica del agua.

Desde el punto de vista de la salud es más importante el primero que el segundo. Un agua, digamos microbiológicamente sana puede ser peligrosa para la salud, un agua no clorada, por lo tanto, es peligrosa; sin embargo, un agua con cloro, aunque tenga algún germen, habitualmente -y hablo en términos muy generales-, no es peligrosa para la salud.

Estas determinaciones se hacen o se deben hacer en plazos señalados, y, desde luego, si el Ayuntamiento comprueba que el técnico correspondiente no hace las determinaciones, lo que debe hacer es denunciarlo inmediatamente, porque tiene obligación de hacerlo, y es el farmacéutico titular quien realiza eso.

Como consecuencia de las determinaciones, podemos encontrarnos lo que se llama una cloración irregular, cuando al menos hay una determinación a lo largo del mes que no detecta cloro libre. Lo llamamos "cloración nula" cuando en dos determinaciones sucesivas, o en cuatro alternas, no hay cloro libre.

Entonces, cuando se detectan estas situaciones, no una aislada, sino cuando se detectan varias, se pone en conocimiento inmediato del Ayuntamiento, al que se le advierte que se le abre un expediente en ese momento.

La realidad es que la mayoría de los Ayuntamientos responden al llamamiento que se les hace y el expediente queda sobreesido. Pero, concretamente, y en la provincia de León, le voy a dar datos concretos del año ochenta y nueve.

En el año ochenta y nueve se remitieron ciento noventa y tres comunicaciones a otros tantos Ayuntamientos de la provincia de León, que afectan a un total de novecientos ochenta y ocho localidades. Entonces, cuando en dos meses sucesivos o en tres alternos la cloración sigue siendo nula, se abre ya el expediente sancionador. Bien es verdad que poco creemos en la capacidad sancionadora, de un lado, porque en último término pagan los ciudadanos por la incompetencia de los responsables municipales, y, en otro término -vamos a ser sinceros-, porque es muy difícil después que el Ayuntamiento pague la sanción que se le imponga.

Pero para su tranquilidad le diré que en el año ochenta y nueve se instruyeron en la provincia de León diecinueve expedientes sancionadores. Y por su especial reiteración, en el momento actual, en su provincia están expedientados los Ayuntamientos de Sabero, Lagunadalga, Toral de los Guzmanes, Toreno, Prioro,

Cuadro, Bercianos del Páramo, Villademor de la Vega, Fresno de la Vega, Palacios del Sil, Villafranca del Bierzo, La Ercina y Santa Marina del Rey. Esa es nuestra obligación: advertir al Ayuntamiento, colaborar con ellos, y si no atienden lo que es su obligación, está señalada expresamente en la Ley de Régimen Local, sancionar al Ayuntamiento.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias.

El señor Secretario dará lectura al segundo punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ELORZA GUINEA): Segundo punto del Orden del Día: "Interpelación del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a reforma de la Atención Primaria de Salud de Castilla y León".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): El Portavoz del Grupo Socialista tiene la palabra.

EL SEÑOR HERNANDEZ REDERO: Señor Presidente, Señorías. Quería empezar por solicitar un poco de agua potable, o al menos sanitariamente aceptable, si es que el Ayuntamiento de Fuensaldaña no está sancionado.

En abril de mil novecientos ochenta y nueve, el Director General de Salud Pública y Asistencia explicaba en carta a los sanitarios locales: "la catastrófica situación en que nos encontramos el personal dependiente de la Junta, al hacernos cargo de la Administración Autónoma, nos ha obligado a dedicar importantes esfuerzos a su ordenación", que él llamaba ordenamiento.

Casi un año más tarde podemos hacernos idea de dicho ordenamiento. El concurso de acoplamiento de veterinarios de mil novecientos ochenta y ocho está piadosamente enterrado. El concurso-oposición de médicos suspendido cautelarmente. El concurso-oposición de veterinarios, igual. Las Ordenes de provisión de veterinarios interinos, sacadas por las Consejerías de Cultura y Bienestar Social, y de Agricultura, están dejadas sin efecto por un Decreto de Presidencia, el 12/89, que también amenaza de recurso por los propios veterinarios interinos. Es decir, no sólo el poder judicial tiene que frenar a la Junta en sus actuaciones, sino que es la propia Junta la que se tiene que frenar a sí misma.

Y ello cierra un perfecto círculo real de situación catastrófica, ahora sí.

La Junta anterior, Señorías, en julio del ochenta y siete, tenía ochocientos funcionarios integrados, quinientos cuarenta y ocho médicos, doscientos treinta y tres diplomados en enfermería, ATS. El convenio ante-

rior, de los años ochenta y seis, ochenta y siete, denunciado por perjudicial para esta Comunidad Autónoma -en palabras del señor Consejero de Cultura y Bienestar Social-, decía: "la oferta de incorporación se realizará a todos los sanitarios locales existentes de forma progresiva, mediante concurso de traslado, distintos procesos administrativos para adecuar los recursos existentes a las plantillas horizontes del propio convenio".

El nuevo convenio, el de primavera del ochenta y nueve, "el beneficioso" -entre comillas, por mi parte- dice: "la Junta notificará al INSALUD las integraciones que se produzcan de acuerdo con la plantilla fijada por ambas Administraciones anualmente".

Tras algunas reuniones, el diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y nueve, el Director General de Salud Pública y Asistencia comunica al Presidente del INSALUD la aceptación de las plantillas orgánicas de los equipos de atención primaria, enviadas por la Subdirección General de Atención Primaria del INSALUD.

El convenio, "beneficioso" -insisto, entre comillas-, produce amortizaciones de plazas en algunas zonas básicas de salud. El INSALUD ofrece creación de nuevas plazas para absorber esas amortizaciones.

El veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, el Subdirector General de Atención Primaria del INSALUD envía una lista de veinticuatro plazas de creación neta que se reservan para interinos de la Junta desplazados por la amortización. Y el dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, nuevamente, el Director General de Salud Pública reconoce y afirma que procederá a la progresiva reestructuración de las plantillas de zonas básicas de salud a fin de adaptarlas a las plantillas horizonte.

Y ahora yo les digo, Señorías, ¡ojo al dato! Porque sólo cuatro días después, cuatro días después, y estamos en el veinte de octubre, campaña electoral mediante, el Consejero envía una carta a los sanitarios locales donde dice que la resolución de integración afecta a todos los médicos titulares e interinos. El resultado de todo ello es: por un lado, una desautorización del propio Director General y un incumplimiento de la letra y el espíritu del convenio. La Junta ha enviado al INSALUD resoluciones de integración que afectan a toda la plantilla existente y no a las acordadas en el convenio. La situación, tras el incumplimiento por parte de la Junta de su propio convenio, ahora sí que es caótica. Las plazas de nueva creación del INSALUD se encuentran vacantes porque la Junta no comunica qué interinos han de cubrirlas.

En algunas zonas básicas de salud coexisten titulares integrados, y el INSALUD lo ha hecho para evitar conflictos y no perjudicar a los propios funcionarios,

con otros no integrados, por estar, lógicamente, sus plazas fuera de las plantillas horizontales del convenio.

Hay otras zonas básicas de salud con integración prevista donde no se ha producido ésta, en ningún caso, porque la Junta no ha enviado al INSALUD los criterios de integración. Es decir, no ha dicho quiénes son las personas a integrar. Se trata de sus propios funcionarios; tendrá que decirlo, lógicamente, la Junta.

Además, la Junta, que mantiene por su incumplimiento equipos incompletos y plazas vacantes, rechaza, con la mayoría de apoyo a esta Cámara en los Presupuestos del noventa, la ampliación de plantillas de médicos de la Comunidad Autónoma. Y así resulta no amortizar ninguna plaza, no incrementar la plantilla, cubrir, además, plazas de nueva creación resultante de las plantillas horizontales. Toda una cuadratura del círculo, señor Consejero.

El resultado final no es otro que una desmotivación de funcionarios e interinos que no saben a qué carta quedarse y optan por la espera escéptica.

Los equipos de atención primaria no funcionan. Parece que la integración no ha sido más que el pretexto para cobrar 1.000.000 más al año, según algún líder sindical de los que le gustan al señor Consejero. Cuéntenos, en consecuencia, el Consejero qué funciones y tiempo de dedicación, a mayores de las que hacían antes, realizan los equipos integrados; o qué funciones de salud pública realizan, por ejemplo, los diplomados en enfermería, ATS, tanto integrados como no integrados, con cargo a lo que cobran de la Junta de Castilla y León, a esas retribuciones básicas.

Y no sólo lo decimos nosotros; lo dicen los propios profesionales, los previamente motivados, al menos los partidarios de la reforma de la atención primaria. Ejemplos de ellos podrían ser los programas de salud contemplados en el convenio. En los horizontales, yo pregunto cuántos se han acreditado, tal y como dice el convenio. Los pocos que hay, señor Consejero, que son heredados, no encuentran apoyo de la Consejería. Parece que los funcionarios de la Junta que se dedicaban a esto creo que ahora lo hacen a los premios de Castilla y León.

Y los programas verticales, tan anunciados a bombo y platillo al comienzo de la legislatura, por ejemplo, el de tuberculosis, yo no he visto más que carteles de dudoso gusto, según mi criterio, claro. El de detección precoz del cáncer ginecológico sin éxito, señor Consejero, por haberlo hecho a espaldas del INSALUD.

En definitiva, la Junta ha descubierto que el nuevo convenio es peor que el anterior, que además por denunciarlo se ha perdido un año, el de mil novecientos ochenta y ocho, de reforma de la atención primaria. Y, en consecuencia, la Junta ha decidido incumplirlo, pa-

ralizar aún más dicha reforma. Yo pregunto si es esto lo que pretende la derecha en esta Región.

Y, además, el incumplimiento se agrava, como hemos dicho antes, rayando el sarcasmo, cuando el Consejero anuncia otra vez a los sanitarios locales que va a incumplir lo que el Director General ha aceptado cumplir con el INSALUD cuatro días antes.

La Junta debe poner en marcha las funciones de salud pública, el convenio debe de cumplirse, debe de respetarse, las vacantes creadas por el INSALUD deben cubrirse, y, además, deben desjudicializarse las convocatorias a través de negociaciones serias con los colectivos afectados. Si usted quiere, señor Consejero, llegar al Supremo, échele años, porque la atención primaria de salud es difícil de poner en marcha en esta Comunidad. Y por eso se requiere un Gobierno Regional responsable de sus compromisos, comprometido con la mejora de la atención a los ciudadanos, y, evidentemente, esta Junta del PP y del CDS no cumple con estos requisitos.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Señor Consejero de... Señor León de la Riva.

EL SEÑOR CONSEJERO DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR LEON DE LA RIVA): Señor Presidente, Señorías. Si el señor Hernández Redero, después de estar de Procurador en esta Cámara dos años y medio, no se ha enterado todavía que el agua que suben a la tribuna es de botella, me explico que plantee las interpelaciones que plantea, porque si tiene el mismo conocimiento de la sanidad primaria o de la asistencia primaria en esta Comunidad se explica todo. En cualquier caso, le aclaro, el agua de Fuensaldaña es absolutamente apta para la salud, gracias, posiblemente, a que tiene un gran Ayuntamiento y un gran Alcalde que se ocupa de cumplir con su obligación.

Y me va a permitir que comience recordándole unos versos de don Miguel de Cervantes: "Advierte que es desatino, / siendo de vidrio el tejado, / tomar piedras en la mano / para tirar al vecino".

Vamos a hablar de atención primaria en esta Comunidad Autónoma, pero no desde que yo soy Consejero, sino vamos a revisar cuál es la situación.

Mire usted, antes de entrar de lleno en los datos que ponen de manifiesto la mala información de que dispone Su Señoría al plantear la Interpelación a la que voy a responder, es necesario hacer una serie de consideraciones en torno a la justificación o motivos que el Grupo Socialista expone en su solicitud ante la Mesa de las Cortes.

El convenio de atención primaria —no de atención sanitaria como dice Su Señoría en el escrito— fue suscrito por el Consejero que le dirige la palabra y el Ministro de Sanidad y Consumo el veintinueve de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve, después de un sinfín de trabas, de dificultades, de pérdidas de documento de cajón en cajón en el INSALUD, en Madrid, que es la causa de la demora del año que hemos tardado en firmarlo y no el que fuera denunciado, porque el mismo día que se denunció se firmó suscribir un nuevo conve-

convenio, la adecuación de las plantillas horizonte se hará por la Junta, por la Junta, de forma progresiva sin fecha ni límite de tiempo. Lea el convenio entero. Por que una vez resuelta la integración para normalizar el funcionamiento de las zonas básicas de salud y no crear desigualdades injustas, el INSALUD puede hacer efectiva, económicamente hablando, la integración a quien el INSALUD quiera; sólo tiene que adoptar una decisión que a él le compete. Damos al INSALUD absoluta libertad de procedimiento. Y lo mismo que sin con-

El problema, Señoría, es que a usted le cuentan en Madrid las cosas a medias, que el INSALUD no conecta con los sanitarios y sus representantes sindicales, que el INSALUD no entiende más que de la estaca, y se cree que es el propietario de todo. Al INSALUD no le preocupan los efectos negativos que eso produce en los sanitarios, primero, y en los ciudadanos, después, pero sí preocupa seriamente a la Junta de Castilla y León.

¿No se ha preguntado Su Señoría que alguna relación deben tener los problemas que ahora encontramos con los que había en esta Comunidad cuando llegamos al Gobierno? ¿No será que quién antes entendía las cosas de una forma desde el Gobierno Autónomo, las entiende de forma totalmente distinta cuando presta servicios en la Administración Central? No se preocupe, Señoría, porque nuestra decisión es beneficiosa para los ciudadanos de Castilla y León y para los sanitarios que prestan servicio en la Comunidad Autónoma. Y tampoco dilata nada. Ya se encarga el INSALUD, por él sólo, de dilatar todo lo que hay que dilatar y mucho más. Fíjese, fíjese si el INSALUD dilata las cosas, que esta es la fecha -quince de Febrero del noventa- en la que, a pesar de los intentos de la Junta, todavía no se han firmado los anexos del convenio del ochenta y nueve. Yo espero, Señoría, que, en la réplica, desde esta misma Tribuna acuse usted a la Administración Central de incumplir lo pactado en materia de programas de salud, que está en los capítulos catorce y quince. Y si no funcionan los programas de salud, es porque el INSALUD los bloquea, en determinadas provincias; en otras hay una colaboración absoluta. No podemos extender la queja a las nueve provincias, pero sí a alguna muy concretamente.

También sabe Su Señoría que la estipulación sexta del convenio dice que todas las obras de infraestructura se ajustarán a las normas de la Comunidad Autónoma; y termina diciendo que "debiendo ser autorizada su construcción por la Consejería". Mire, prefiero no decirle cuántas Direcciones del INSALUD han pedido autorización para que centros que están en construcción o en proyecto se puedan sacar adelante.

¿Usted defiende aquí al Gobierno Central en la vulneración del Estatuto de Autonomía?, ¿defiende a los ciudadanos de Castilla y León frente a la vulneración de ese Estatuto por parte de la Administración Central? Me gustaría también conocer su postura.

Y a partir de estas breves explicaciones, voy a pasar brevemente, porque ya me están llamando al tiempo (espero de la benevolencia del Presidente que me deje unos minutos), a explicarles qué es lo que ha pasado en esta Comunidad Autónoma.

Mire, en mi comparecencia ante la Comisión de Bienestar del siete de Octubre, expuse en el Programa de Gobierno que nuestra intención era continuar la dota-

ción de infraestructuras, hacer un equipamiento amplio de los Centros de Salud y de los Consultorios y un amplio programa de formación. Eso se reiteró en una ulterior comparecencia que tuve el dieciocho de Octubre del ochenta y ocho, en este caso a petición del Grupo del CDS.

Pues mire, a los dos años y medio de gestión de este Gobierno, la situación es la siguiente: en cuanto a Centros de Salud se refiere, desde el ochenta y cuatro se han construido treinta y ocho Centros de Salud, del ochenta y cuatro a la fecha; de los que diecinueve lo fueron en los cuatro años de la pasada Legislatura, y otros diecinueve en el ochenta y ocho y el ochenta y nueve. El importe total de inversiones, que fue de 1.170.000.000 de pesetas, 422.000.000 fueron en el ochenta y cuatro a ochenta y siete -y el ochenta y siete, que fue a medias, se lo brindo a Su Señoría-, y 748.000.000 en los años ochenta y ocho y ochenta y nueve. Y le incluyo -muestra más de la generosidad que hago en los datos-, entre los diecinueve que hicieron ustedes, el de Arévalo, el de Tordesillas y el de Tudela, que ya estaban y que se repararon, alguno de los cuales, por cierto, el de Tudela, hemos tenido que terminar nosotros mismos.

También en aquella época ustedes daban subvenciones a los Ayuntamientos para hacer centros de salud. Dieron en los cuatro años 570.000.000 en ochenta y nueve subvenciones, es decir, a seis millones y pico por centro de salud; así nos está luciendo el pelo, y explica por qué nosotros rompimos la política de subvenciones, y solamente hemos aplicado subvenciones, por cierto muy criticadas por el Grupo Socialista, para acabar aquellos centros que se iniciaron con las subvenciones raquíticas que ustedes dieron, el cuarenta por ciento de ellas en los primeros días del mes de Junio del ochenta y siete, en plena campaña electoral.

Si quiere, entro en detalles de municipios, y de donde se hicieron esas cosas. Tengo una documentación extensa a disposición de la Cámara.

Un solo dato más al respecto de centros de salud. La Junta ofertó al INSALUD terminar la dotación de Centros de Salud de todas las zonas rurales y semiurbanas, mediante la contratación, para este año, de dieciséis centros de salud en la Región. Estamos esperando todavía la respuesta de la Administración Central.

En el tema de consultorios locales, voy a pasar muy rápidamente en encima. Ustedes daban subvenciones directas para consultorios locales, la Junta las ha transferido a través del Fondo de Cooperación a las Diputaciones, y, por lo tanto, no quiero entrar al detalle al respecto.

No voy a mencionar, tampoco, las subvenciones para centros de guardia, que bastantes quebraderos de cabeza le plantearon al Consejero anterior, y a mí mismo,

dando una serie de dineros para centros de guardia con los que ahora muchas veces no sabemos qué hacer.

En cuanto a los equipamientos, y también pasando muy rápidamente, tengo que decirle a Su Señoría que en el año ochenta y nueve nosotros hicimos una oferta generosa de equipamiento que ascendió a 209.000.000 de pesetas, lo cual era un ochenta y tres por ciento más que en el año ochenta y ocho, que a su vez era más que cualquiera de los años de la Legislatura anterior. También ahí estamos haciendo un esfuerzo superior al que hicieron ustedes, e incluso este año dotando laboratorios en los centros de salud, que eso es lo que dice la Ley General de Sanidad y lo que el Gobierno anterior no hizo.

Y en cuanto a la política de integraciones, que parece es la piedra angular de la interpelación y al mismo tiempo de la Atención Primaria, simplemente quiero decirle que el ritmo de integraciones, que fue la bandera que esgrimió el Gobierno de su Grupo en la Legislatura anterior, y que llegó a afirmar al Ministerio de Sanidad que la Comunidad de Castilla y León era la que iba más rápidamente en ese tema, pues, mire usted, hasta finalizar el año ochenta y nueve se habían integrado un total de ciento treinta y siete equipos de Atención Primaria, treinta y seis en los años ochenta y cuatro y ochenta y cinco; en los años ochenta y ocho y ochenta y nueve hemos integrado cincuenta y tres. ¿Esto es enlentececer la integración y la reforma? Pues, que baje Dios y lo vea.

Si quiere usted datos numéricos, pues mire, de un total de mil ciento cincuenta médicos integrados, en los dos últimos años, ochenta y ocho y ochenta y nueve, se han integrado quinientos sesenta y cuatro; es decir, en dos años más que en todos los cuatro años de la Legislatura anterior. Podría decir lo mismo de la población afectada por la reforma, pero voy a pasarlo por alto.

Y como Su Señoría dice que estamos incumpliendo los convenios, pues voy a ponerle un ejemplo. Mire usted, en el convenio del año ochenta y seis, ese que tanto le gusta a Su Señoría, firmado el dieciocho de Junio del ochenta y seis, se acordó la integración de veintiocho equipos de Atención Primaria, en los que la plantilla vigente era de trescientos sesenta médicos y la plantilla horizonte, trescientos catorce. Eso hablo del año ochenta y seis. La Legislatura Socialista terminó en Junio del ochenta y siete, y no se amortizó una sola plaza; es decir, hubo un incumplimiento flagrante por la Junta anterior de cuarenta y seis plazas que no amortizó y que lo que pretende el INSALUD es que las amortice yo ahora. Eso es una muestra más de lo bien que nos encontramos la cosa.

¿Es que los Consejeros del Gobierno Socialista podían incumplir los convenios y los del Partido Popular no? ¿Es que hay dos varas para medir? ¿O es que el Go-

bierno Socialista no quiso asumir el costo político de amortizar cuarenta y seis plazas de médico en las zonas en las que integró? Mire, Señoría, creo que hay que pensarse dos veces antes de hacer una interpelación, o, cuando menos, acudir bien documentado a la Tribuna.

Muchas gracias, señor Presidente, por su generosidad. Muchas gracias, Señorías.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Consejero. Señor Hernández Redero.

EL SEÑOR HERNANDEZ REDERO: Señor Presidente, Señorías. No me he metido para nada con el agua embotellada, ni con el agua de Fuensaldaña; es más, la consumo, la he consumido delante de la Cámara. He hablado siempre de convenios de Atención Primaria, nunca de convenios de Atención Sanitaria.

Habla el señor Consejero, con su cantinela de siempre, queriendo desviar las culpas de los problemas de la atención primaria, de la atención sanitaria en general, al INSALUD, de justificaciones y coartadas. ¿Es que son justificaciones y coartadas querer que se cumpla un convenio firmado por dos partes, como todo convenio? ¿Son justificaciones y coartadas? Mire, señor Consejero, yo creo que, si se transfiriese el INSALUD en esta Comunidad, usted tendría que seguir buscando pretexto, y después lo que no funcionase, pues, iba a ser porque no llovía y porque hacía mal tiempo, o algo así.

La adecuación de plantilla, señor Consejero, es competencia suya. Hágala, no tenga miedo. Hágala, que es lo que queremos. El meollo de la cuestión es que se fijan plantillas horizonte y que no se respetan esas plantillas horizonte convenidas, no se respetan; y siempre es culpa del INSALUD. Son funcionarios de la Junta los sanitarios locales. Desde luego, yo no tengo que acusar a la Administración Central, porque de eso ya se encarga Su Señoría, reiteradamente además.

Ha hablado del número de Centros de Salud en la pasada Legislatura, y nos ha dado las cifras, cifras que yo en estos momentos no tengo. Pero sí puedo decirle que de convenio, de convenio anterior, en la Legislatura anterior, hubo año y medio, señor Consejero, de convenio. A partir del ochenta y tres el Gobierno Regional Socialista tuvo que poner en marcha la Junta de Castilla y León, tuvo que iniciar el vuelo de esta Comunidad. Y ustedes llevan en el Gobierno Regional, en estos momentos, más de dos años y medio. Con estos datos, ahora podemos hacer comparaciones, tanto de número de Centros de Salud, como de Equipos de Atención Primaria integrados, y de profesionales sanitarios integrados.

Y le insisto, pónganse de acuerdo el Director General y usted. Y además, ¿es suficiente la integración? No es suficiente la integración, insisto también. Hay que

poner en funcionamiento los centros de salud. Tienen que hacer salud pública, que no la están haciendo, y me consta que tienen ganas de hacerla los profesionales, al menos gran parte de los profesionales.

Y cuando habla de amortizaciones anteriores que no se hicieron y que pretendemos que las haga usted ahora, ¡hombre!, si es que no consiste en hablar de amortización; hay que hablar de redistribución. Si es que lo que quitas de aquí porque te sobra lo puedes llevar donde te hace falta, y no vamos a hablar del ejemplo de León, que estoy seguro que Su Señoría bien conoce.

Por otro lado, igual que el señor Consejero se reserva todas las actuaciones que como Ejecutivo le competen, nosotros también, como oposición en esta Cámara, podemos hacer algunas. Por ejemplo, si las plazas vacantes, si las plazas actualmente vacantes no son cubiertas de inmediato por interinos de la Junta con plazas amortizadas, nosotros podemos pedir al INSALUD que las ocupe cuanto antes con personal propio. Y los problemas aumentan, señor Consejero; no dé lugar a ello.

Podemos, también, difundir entre los profesionales, como hace Su Señoría, los documentos que acreditan, tanto los incumplimientos de la Junta en materia del convenio, de las plantillas horizonte, como las contradicciones entre Su Señoría y el Director General. Y también podemos establecer negociaciones con los colectivos que han recurrido las normas de esta Junta para ofrecer una alternativa de desbloqueo al caos de los temas de personal, señor Consejero. Es intolerable que la Junta integre a todo un equipo de atención primaria por encima de la plantilla pactada, sobrando algunos, que el INSALUD —que sí cumple, señor Consejero— no integra, con lo que no se ponen de acuerdo ni siquiera para hacer guardias, y esto es lo que está ocurriendo, y es lo que hay que evitar mediante las negociaciones entre esta Comunidad Autónoma y el Instituto Nacional de la Salud. Eso es lo que quiero que quede claro, que funcione la atención primaria en esta Comunidad Autónoma. Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para dúplica, tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR LEON DE LA RIVA): Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se ruega silencio, por favor.

EL SEÑOR CONSEJERO DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR LEON DE LA RIVA): Mire, señor Hernández Redero, yo no sé si es que no entiende o no quiere entender.

Lo que se pacta con el INSALUD son unas plantillas horizonte. ¿Usted sabe lo que es el horizonte? Eso que se ve allí, a lo lejos. ¿Usted quiere explicarme en qué cláusula del convenio se dice que la plantilla horizonte tiene que entrar en vigor el uno de Enero del noventa o del noventa y uno, o cuál? Si es una plantilla horizonte, por definición, es una plantilla a la que se tiende, no que entra en vigor; no es una plantilla actual, de utilización inmediata, sino una plantilla horizonte. Y usted sabe muy bien que se están reestructurando las plantillas, que están las Oposiciones. Mire, mal está que nos paralicen las Oposiciones; bien es verdad que cautelarmente, la Audiencia Territorial, sin entrar en el fondo, las paraliza cautelarmente. Peor es no convocarlas, que es lo que hicieron ustedes en cuatro años.

Y en cuanto al tema de los baremos o no baremos, mire usted, aquí también se ha asesorado mal, o, lo que es más grave, no está usted diciendo la verdad, porque, si no recuerdo mal, usted ha asistido como miembro de la UGT a las negociaciones de los baremos; y usted sabe muy bien, y tiene las actas —y, si no, yo se las enviaré inmediatamente—, en las que todas las Centrales Sindicales se mostraron de acuerdo con los baremos que aparecieron allí. Buscaremos los datos y verán ustedes cómo había un apoyo absolutamente mayoritario a lo que estaba haciendo. Que luego, individualmente, un médico... cinco médicos han recurrido la Oposición, frente a un colectivo de miles, o media docena de veterinarios, en el libre ejercicio de sus derechos como ciudadanos, recurran una Oposición, es algo que en un Estado de Derecho no nos tiene que sonrojar a nadie. Y lo que haremos en estas dos Oposiciones, como no puede ser de otra manera, es esperar que la Audiencia dictamine y actuar respetando escrupulosamente el Dictamen de la Audiencia.

Pero no me hable de cantinelas, porque, si usted dice que siempre hablo de la cantinela...; no, yo lo que hago es un análisis global de cómo estaban las cosas, cómo están y cómo espero que estén al finalizar la Legislatura. Pero, cantinela por cantinela, eso de que ustedes tuvieron que levantar el vuelo de la Comunidad, pues, mire usted, vuelo por vuelo, me recuerda al vuelo del grajo.

Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, señor Consejero. Para fijar posiciones, intervendrán los Portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios.

El Grupo Mixto, estando ausente, entendemos que renuncia a su turno. Por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social.

EL SEÑOR MARTIN GONZALEZ: Señor Presidente, Señorías.

Yo, como médico, quiero hablar de la sanidad, y siempre es doloroso. Yo, que soy un posible paciente y, además, soy un trabajador de la sanidad, en este caso es doblemente doloroso el tener que hablar de sanidad. Y aunque el señor Redero ha dicho que... -y lo ha dicho bien-, que estamos unidos el Partido Popular y el CDS, formando Gobierno en esta Comunidad, yo le voy a decir al señor Redero que no voy a necesitar defender al señor Consejero, porque ya se ha defendido bien él solo.

Pero, indiscutiblemente, es que usted se mete solo en la boca del lobo. Cuando ha hecho una defensa y ha dicho que la reforma no funciona, y no reforma porque no funciona el convenio... Y yo le voy a decir una cosa: la reforma no funciona ni con convenio ni sin convenio, porque la reforma está mal hecha. La reforma la hizo el señor Lluch, con sus amigos cubanos y chilenos, cuando Marx era una luz que brillaba en el cielo. Y ahora resulta que ni ustedes tienen a Marx, ni el Partido Comunista ruso tiene a Marx; y así, esa reforma se va a ir al garete siempre.

¿Qué es lo que está produciendo el deterioro sanitario -y usted lo sabe muy bien, señor Redero-? El deterioro sanitario lo está produciendo la reforma, que no se va a poder llevar a cabo y que, además, el señor Ministro de Sanidad, actualmente, que es bastante más sensato, él mismo dice que no cree que se pueda llevar a cabo, y por eso no sale la Ley ni de Sanidad.

De todas las maneras, hablar ahora de que todo no funciona, cuando... -y que tiene que funcionar en Castilla y León-, cuando los médicos rurales llevan meses, como usted sabe, en huelga, cuando los médicos de hospital están a punto de hacer huelga, cuando en Televisión el otro día ha salido, en el Tribunal Popular, que el pueblo español, en una mayoría absoluta, decía que la sanidad pública no funciona con ustedes, es decir demasiado y es pedir demasiado.

De todas las maneras, yo pienso que... Ha dicho otra cosa que tampoco le he entendido muy bien, sobre todo siendo Director de un Hospital del INSALUD: que lo único que se hace cuando se integra un médico en un equipo de Atención Primaria es intentar darle 1.000.000 de pesetas más. Yo creo que está bien... Sí, algo por el estilo ha dicho. Yo creo que eso está bien, porque ganan muy poco; usted lo sabe. Pero también le diré, como Director de un Hospital, que los médicos de hospital que cojan una exclusiva, en el fondo no tienen otras funciones y se les paga 1.000.000 de pesetas más. O sea, que es exactamente igual y parece mentira que usted exponga eso.

De todas las formas, yo creo que, ya que ustedes han hablado de todo lo que había que hablar de Atención Primaria, y esta Interpelación no es ni más ni menos que sobre Atención Primaria, yo querría -aunque ya sé tam-

bién que me va a decir que me creo que estoy en San Jerónimo, en el Congreso de los Diputados, y no lo estoy, de verdad, ni quiero estarlo-, yo querría hacer un debate sobre política general en materia de sanidad en atención primaria, si usted me lo permite. Y querría exponer lo que a nosotros, para el Centro Democrático y Social, supone en este momento la sanidad en Castilla y León, por qué no funciona la Sanidad en Castilla y León y qué es lo que nosotros querríamos para que esa sanidad funcionara.

Yo también he visto su Interpelación y yo creo que se ha remitido a un hecho muy puntual, que es el incumplimiento de las plantillas que están afectadas, y yo diría que están más bien pactadas con el INSALUD, y es posible que usted tenga razón. Pero voy a empezar por lo que nosotros creemos que es el principio del problema de la sanidad en Castilla y León. Y le voy a leer, justamente, el artículo 27 del Título II del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, que dice: "En el marco de la Legislación básica del Estado, es competencia de la Comunidad de Castilla y León el desarrollo y ejecución de la Legislación del Estado -de la Legislación del Estado, no de la nuestra- en Sanidad e Higiene". Y dice: "promoción, prevención y restauración de la salud". Que yo no entiendo cómo se puede prevenir la salud; habrá que prevenir la enfermedad, pero es muy difícil prevenir la salud. Por lo menos, no creo que ni el Consejero ni cualquier persona medianamente inteligente intente prevenir la salud.

Entonces, si estamos en un debate político general encuadrado en su Interpelación, podríamos empezar a discutir qué modelo de sanidad y qué modelo de atención primaria queremos y es bueno para Castilla-León. En unas cosas estaremos más de acuerdo, en otras estaremos menos; unos asumirán unas cuestiones y otros asumirán la totalidad de la cuestión. Pero lo importante sería precisar el sistema de salud que queremos en Castilla-León.

Yo creo que usted sabe -y lo acaba de decir cuando ha dicho que la reforma no funciona- que está comprobado y es público que, en teoría, el sistema de zona de salud y el sistema de equipos de atención primaria es bueno, pero, indiscutiblemente, no funciona en Castilla y León, no por el convenio o no convenio, no funciona prácticamente en ninguna parte de España. Y entonces, habría que intentar empezar a pensar que ese sistema, si no funciona, sería bueno cambiarlo, o por lo menos modularlo, o por lo menos matizarlo, y que la Ley nos dejara modular y matizar, como ahora no hace.

La atención primaria, así concebida, sabe usted perfectamente, como Director de un Hospital, que no ha solucionado los problemas estructurales, ni muchísimo menos, sino que ha creado todavía más, porque las urgencias de los hospitales están masificándose y los hospitales funcionan bastante peor desde que están los cen-

tros de atención primaria funcionando, y su reforma está poniéndose cada día más al día. Yo creo que el problema es porque esa Ley se ha hecho pensando en la totalidad, y no se ha dado cuenta que España es plural y es una amalgama de pueblos, y cada vez yo creo que es más amalgama.

Yo pienso que habría que definir las características de Castilla y León -que usted las sabe muy bien-, si queremos después intentar definir el sistema y la fórmula que queremos para Castilla y León. Sabe que es la Autonomía, el país, la nacionalidad..., lo que usted quiera, más grande de España y, quizá, la más grande de Europa; sabe que tenemos dos millones y medio de habitantes y sabe que tenemos el 25% de los núcleos urbanos de toda España; me parece que son mil doscientos cincuenta sobre cinco mil. Y eso, ¿qué quiere decir, en realidad? Pues, mire usted, quiere decir que nuestra población está dispersada en núcleos pequeños, que hay muchísimos municipios, que hay malas carreteras, que hay alta montaña en grado... en bastante tanto por ciento de nuestro suelo; que la sociedad, sobre todo, es rural, es agraria, es ganadera, que está envejecida... todas estas cosas las conoce. Y todo esto da lugar a una patología diferenciada a otros lugares, y todo esto tiene que dar lugar a una respuesta nuestra para esa patología diferenciada, que tiene que ser una forma distinta de entender el sistema sanitario. Otras Comunidades que son más urbanas, que están agrupadas, que tienen otros trabajos diferentes, porque son industriales y no son agrarias, y al tener esos trabajos diferentes tienen unos hábitos distintos de vida, puede que les sirvan estos sistemas que estamos empleando en Castilla y León; yo pienso que en Castilla y León habría que matizar mucho la reforma que se está llevando a cabo.

Un modelo unitario en una sociedad plural a mí me parece que es un absurdo. Y ese absurdo no es nuestro; ese absurdo viene dado por la Ley, viene dado por el Estado, nos viene condicionado. Nosotros no podemos hacer nada, no tenemos responsabilidad en ese absurdo; nos encontramos limitados por la Ley de la Autonomía que le dije antes. Al no tener competencias plenas, no podemos desarrollar una política autóctona en sanidad, como no podemos autorregularnos, porque la Ley Básica ya nos regula y sólo podemos llevar a cabo lo que la Ley General del Estado nos diga. Y ese yo creo que es el grave problema que tenemos en sanidad primaria.

Hoy, por ejemplo, es el día que se está debatiendo, en el Congreso de los Diputados vascos, la autodeterminación en el País Vasco; yo no pido tanto, pero, por lo menos, siempre el CDS ha pedido que nos podamos autorregular, y hemos pedido las competencias para nosotros en sanidad y en otras muchas cosas, cosa que ustedes creen que el pueblo castellano-leonés no se lo merece. Yo creo que, de estar votando la autodeterminación a pedir solamente la autorregulación y unas

competencias, yo creo que hay diferencia; pero no es malo volverlo a decir que ustedes no quisieron que se diera.

¿Qué pasa en los pueblos de Castilla-León? (El otro día me lo decía mi Presidente) Que solamente hay un único centro de urgencias en cada zona de salud; eso es una barbaridad, porque no se está viviendo el problema que existe. Porque tenemos pueblos de alta montaña, porque tenemos pueblos con unos malos accesos y necesitamos todas las unidades de urgencias que sean necesarias para poder prestar la asistencia. No se puede legalizar de esta manera.

¿Qué es lo que nosotros, el CDS, cree en este momento que necesita nuestra Comunidad? Pues, sobre todo, necesita, para nosotros, tres cosas: desarrollar los centros de salud, puesto que no podemos hacer otra política sanitaria, puesto que tenemos que hacer la que la Ley Básica y el Estado nos manda. Porque, si fuera por nosotros, haríamos otra quizá; pero, como no se puede, tendremos que hacer esa, desarrollar los centros de salud. Los equipos de atención primaria, manteniéndolos, y, si es posible, aumentar los consultorios locales, que es lo que de verdad pide el pueblo: tener un médico de cabecera, tener su médico; porque los equipos de atención primaria, con todo lo que usted diga que quieren hacerse ya, no lo van a hacer, nunca lo van a hacer. Indiscutiblemente, dotarles de funciones y darles los medios oportunos y necesarios para que cubran esa teoría de que van a ver el 90% de la patología y que la van a quitar a los hospitales, cosa que estamos viendo que es absolutamente mentira y nunca se va a llevar a cabo -y se lo digo yo-. Y, por tercera cosa -aunque sé que se sale de esto, pero es importante-, unificar la red hospitalaria de esta Región. Yo creo que no solamente unificarla, sino que hacer un esfuerzo para crear más hospitales comarcales, que son los que de verdad pueden llevar la asistencia en ese noventa por ciento. Y estos tres puntos es lo que tenemos que hacer, si queremos dotar una asistencia sanitaria aceptable a nuestro pueblo; sin ponernos zancadillas, sin entorpecer la labor emprendida.

Yo creo que tenemos que planificar con visión de futuro, y poner el dinero y poner nuestros medios donde hagan falta. Pero para eso necesitamos -vuelvo a repetir- que nos dejen autorregularnos, y autonormalizarlos, a nosotros, a los castellano-leoneses; que no desde Madrid se nos diga lo que tenemos que hacer. Porque no es lo mismo hacer la sanidad en Madrid o en Barcelona, que hacer sanidad en Gredos o en Tierra de Campos. Es absolutamente distinto.

Yo creo que tenemos que tener las competencias. Lo vuelvo a repetir, lo he pedido aquí y lo volvemos a repetir. Y además es una muestra el País Vasco. El País Vasco nos está dando un ejemplo de cómo, con ideas y con competencias, se puede mejorar la sanidad y, de he-

cho, se está mejorando. Lo único que pasa es que tienen esas ideas y tienen esa competencia, y nosotros, quizá, no las tenemos.

Debemos, entre todos, entre usted, entre el Consejero, entre nosotros, entre todos, proyectar una medicina preventiva seria, educación sanitaria rigurosa, puesto que los hábitos en Castilla y León, en los pueblos, son muy malos. Cambios, mediante grandes campañas, de los hábitos nocivos. Estructuremos entre todos una medicina asistencial suficiente, humana, próxima y curativa. Y, sobre todo, rehabilitemos y ayudemos a los que han perdido la salud o nunca la tuvieron, porque nacieron sin ella. Y eso es los tres puntos que debemos de hacer con toda nuestra energía entre todos.

Discutir entre todos el Servicio Regional de Salud que queremos, qué condiciones, qué funciones va a tener, si vamos hacia lo público, hacia lo privado, hacia lo mixto. Yo creo que éste es el gran debate que no se ha dado en estas Cortes, aunque se debería de dar.

En cuanto a lo puntual. Que si la Junta está integrando médicos en los Equipos de Atención Primaria que no debía de integrarlos, que si no tiene dinero porque el INSALUD no se lo va a dar al integrarles, que si integra médicos donde no son necesarios y, en cambio, no abre Equipos de Atención Primaria en otros. Estoy absolutamente de acuerdo con usted. Y que estas anomalías no deben de suceder. Pero esto, que es un problema técnico y administrativo, es importante para las personas afectadas, pero estoy seguro que no lo es tanto para la sanidad y para la sociedad de Castilla y León. Muchas gracias.

**EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Gracias, señor Martín González. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Eguiagaray.

**EL SEÑOR EGUIAGARAY MARTINEZ:** Gracias, Presidente. Señorías. Yo tenía aquí una serie de cuartillas, con una intervención preparada, pero, realmente, después de escuchar al señor Consejero y al Portavoz del Centro Democrático y Social, yo creo que no merece la pena incurrir en grandes repeticiones, en insistir en el tema, que está suficientemente contestado, suficientemente debatido y suficientemente aclarado.

Muy pocas cosas podría yo añadir, que no se hayan dicho aquí. Y, por otra parte, muchas de ellas, pues, ya les he manifestado mi idea sobre la sanidad en otras actuaciones en esta Tribuna. Por consiguiente, como digo, no voy a insistir en ello.

Tengo que decir que estoy de acuerdo, de la cruz a la raya, con la exposición del señor Consejero, que estoy de acuerdo con muchísimas de las tesis manifestadas por don Godofredo Martín, y especialmente de acuerdo con el verso que inició la exposición del señor

Consejero de Cultura y Bienestar Social. Porque, evidentemente, parece claro que aquí se utilizan dos varas de medir. Y una cosa que me molesta repetirla, pero que yo he dicho aquí ya muchas veces, es que a mí me recuerdan las actuaciones de los representantes del Partido Socialista, con cierta frecuencia, a las de algunos amigos míos que juzgaban los escritos, las obras literarias, los artículos periodísticos, por la firma, más que por el contenido. Entonces, quizá, si todo esto que hoy se ha presentado aquí de lo que se ha hecho, con una serie de dificultades, lo hubiera podido firmar el Partido Socialista, es muy probable que su actitud fuera muy otra.

Y hay algo que sí quiero decir: es que, en fin, veo que el señor Hernández Redero insiste en un tema -déjeme terminar las palabras que le voy a decir- que ha usado o que ha utilizado vergonzantemente; no digo vergonzosamente. Yo sé perfectamente bien distinguir entre vergonzante y vergonzoso. Y me refiero al tema de las retribuciones. Porque el tema de las retribuciones lo sacan en cada momento por vías distintas, pero cuando llegó la hora de la verdad, la hora de discutir aquí los Presupuestos, hicieron un ardid parlamentario muy curioso, que fue atacar el tema de las retribuciones actuales de los sanitarios locales, pero, luego, retirar las Enmiendas, con lo cual no hubo respuesta posible. Claro, eso es una cosa que ya está bien de volverlo a traer aquí, eso, una y otra vez, cuando en el momento en que eso podía tener una eficacia presupuestaria retiraron todas sus Enmiendas.

Respecto a que el INSALUD cumple, a que el INSALUD cumple. El INSALUD es una institución que no solamente podemos juzgarla en cuanto a la atención primaria; vamos a juzgarla globalmente. Y voy a citar solamente un ejemplo: imagino que el señor Hernández Redero sabe perfectamente que desde el año ochenta y dos, el año ochenta y dos, fecha en que llegó al poder el Partido Socialista, no se ha cubierto una sola plaza de ayudantes de equipos quirúrgicos en ambulatorios; ni una sola plaza. Y la actuación de esos profesionales es necesaria ¿Qué se hace? Se les contrata por seis meses, se les da de baja un mes, se les vuelve a contratar otros seis meses, y así durante siete años. Yo me pregunto si el Partido Socialista y sus inspectores de trabajo tolerarían eso en cualquier empresa privada o cualquier Administración Pública que no dependiera de ellos. Eso está ocurriendo todos los días. Y eso también hay que decirlo.

En fin, no voy a cansarles a ustedes. Yo recuerdo que los antiguos griegos creían que el centro del mundo estaba en Delfos, y le llamaron "onphalos", que significa ombligo. Evidentemente, eso no es cierto; sabemos que eso no es verdad; el centro del mundo no sabemos ni siquiera dónde está. Hoy creo que nadie puede arrogarse el ser el ombligo del mundo, ni el ombligo de la sanidad, ni de la sanidad primaria, ni el om-

bligo de nada. Estamos en una sociedad pluriumbilical, y cada cual tenemos solamente el nuestro. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, señor Eguiagaray. Por parte del Grupo interpelante, señor Hernández Redero tiene la palabra.

EL SEÑOR HERNANDEZ REDERO: Señor Presidente, Señorías, señor Consejero. Como no sólo Cervantes dice cosas, sino que Descartes también las dice, y dijo una que a mí me gusta mucho: "no hay nada más repartido más equitativamente que la razón. Todo el mundo está convencido de tener suficiente".

Señor Consejero, ha dicho que es que yo no entiendo, y como todos estamos convencidos de tener razón, yo digo que es que es usted el que no entiende. Insisto: han negociado el Director General de Salud Pública y Asistencia y el Subdirector General de Atención Primaria del INSALUD, y no se han respetado esas negociaciones, y a eso es a lo que no me ha contestado.

Negociaciones sindicales, a las que usted ha aludido. Todo el mundo salió descontento de aquellas negociaciones. Sí, ya sé que hay firmas. Este Procurador ha tenido que llamar en una cafetería, al lado de la Consejería de Cultura, al orden, porque había graves insultos contra la propia Consejería. Y este Procurador ha pedido formas; créaselo o no; me da igual.

Y, desde luego, en esas negociaciones ha habido promesas que no se han cumplido, y en esta sala hay personas que podían dar fe de ello.

Al querido amigo y compañero Godofredo le tengo que empezar por decir que yo interpelo a la Junta de Castilla y León. Ya sabía usted que iba a empezar por ahí; interpelo a la Junta de Castilla y León, yo no puedo interpelar en otro sitio.

Dice que la reforma está mal hecha. Bueno, ésa es una opinión muy particular, señor Martín. Para mí, la Ley General de Sanidad es una buena Ley, tiene algunos defectos, pero es una buena Ley; muy difícil de llevar a la práctica, pero es una buena Ley.

Habla del programa de Televisión Española de la cuestión de la sanidad pública a debate, si funciona o no funciona. Pregunte usted por la privada; que pregunte Televisión Española por la privada, a ver qué es lo que pasa. Y además, ya que viene a cuento, le recordamos la intervención en ese programa del señor Segovia de Arana, Secretario de Estado con la UCD, que usted, si vio el programa, la recordará perfectamente, la intervención de Segovia de Arana.

Me ha hablado de hospitales. Y yo le digo que hoy no es el caso, pero cuando quiera discutimos de hospi-

tales. Yo llevo medio año de director de un hospital del INSALUD, y don Godofredo Martín lleva un montón de años de jefe de servicio de un hospital del INSALUD. Cuando quiera, discutimos de hospitales. Los hospitales, hoy día -esto ya sí que se lo anticipo ahora-, funcionan mejor que funcionaban. Estoy seguro que usted hace más intervenciones, e intervenciones más complejas que las que hacía hace años.

Y, desde luego, tengo que decirle, también, que acaba de dejar pequeños a los chinos, porque acaba de descubrir la pólvora; porque ha dicho que las características de Castilla y León, que son unas características muy especiales: que población muy dispersa, que población rural, que no sé cuántas cosas, que la ganadería, que la agricultura. Y yo por eso le digo que acaba de descubrir la pólvora. ¡Hombre!, no quiera dar lecciones de planificación, y así tampoco otros se las tendremos que dar, de cómo se opera una cadera, que estoy seguro que usted lo hace muy bien.

El mapa sanitario es un importante trabajo de planificación que hizo la Junta anterior y que publicó ésta. Y ahí está contemplado todo eso, toda esa planificación de la que usted ha hablado. Por lo tanto, no nos cuente que es una población muy dispersa y muy rural; es que todo eso está ahí, don Godofredo.

Pida las competencias del INSALUD, y yo le invito a conocer las pocas, en materia hospitalaria, que tiene la Junta en estos momentos. Nos hacemos un día un recorrido por cinco provincias y las conocemos un poco.

Habla de unificación de la red hospitalaria. Y yo digo: adelante, venga, adelante. Proyecto del Servicio Regional de Salud, ¿dónde está? Vamos.

Y ha terminado diciendo que debemos, en resumen, que debemos de proyectar una atención integral de salud. O sea, empieza por criticar la reforma sanitaria, y ahora se pone a favor de ella. A lo mejor, con los nuevos pactos todo queda solucionado y el señor Martín llega a Ministro, ¡quién sabe!

A don José Eguiagaray quiero recordarle que yo no he dicho nada de retribuciones. He mencionado a que un líder sindical de los que le gustan al señor Consejero dijo que la reforma... ha dicho que la reforma, la integración de Equipos de Atención Primaria sólo ha servido para que la gente, los profesionales cobrasen 1.000.000 más. Me lo ha dicho un líder sindical de los que le gustan al señor Consejero; no yo.

Y ha hablado también de los cupos. Que yo estoy seguro que don José Eguiagaray conoce perfectamente la Ley General de Sanidad, y habla claramente de pasar los tres niveles, Atención Primaria, Ambulatorios y Atención Especializada, a dos: Atención Primaria, por un lado, y Hospitalaria, por otro. Evidentemente, por ahí hay que ir, por ahí hay que ir. Y ahora ya no hay que

dar cupos a nadie, entiendo yo, aunque don José tenga alguno -como creo que tiene-; ahora todos tienen que pasar a FEAS, incluidas las mujeres: a Facultativos Especialistas de Área. Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTRELLA HOYOS): Muchas gracias. En nombre de la Junta, señor Consejero de Cultura y Bienestar Social.

EL SEÑOR CONSEJERO DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR LEÓN DE LA RIVA): Señor Presidente, Señorías. Lo primero, porque es cortesía agradecerle al señor Hernández Redero que cuando algún líder sindical haya insultado a la Consejería, sea al Consejero o a su equipo, nos haya defendido. Mi más sincero agradecimiento. Y aclararle, acto seguido, que a mí no me gusta ningún líder sindical; a mí me gustan las señoras, señor Hernández Redero, no los líderes sindicales.

Aclarado el tema, conviene hacer alguna matización más. Mire, desde nuestra llegada a la Junta, se ha publicado el mapa sanitario. Dice usted: "fruto del trabajo del equipo anterior". Sí, que a su vez copió el mapa elaborado por la UCD. Mire usted, si compara el mapa que nosotros hemos publicado, o aprobado, con el que hizo el Gobierno Socialista y con el que hizo el Gobierno de la UCD, verá que el nuestro se parece bastante más al de la UCD que al que hicieron ustedes.

En el tema de los Centros de Salud, yo creo que, con cifras absolutamente incuestionables, demostramos que hemos invertido bastante más en dos años que en los cuatro años anteriores. Y que la oferta al INSALUD -y espero que Su Señoría y su Grupo lo aprueben- es terminar de aquí al noventa y uno, y que no haya una sola Zona de Salud sin Centro.

Que en la reparación y construcción de consultorios locales, por los que se interesaba además el señor Portavoz del CDS, en este momento son las Diputaciones las que tienen las competencias y los dineros transferidos desde la Junta.

Que en equipamientos de Centros de Salud se ha hecho bastante más que en años anteriores. Y además hemos hecho algo que está en la Ley de Sanidad y que el INSALUD no ha hecho todavía, desde luego en esta Comunidad no, pero me temo que en ninguna otra: empezar a dotarles de laboratorios, para que sean auténticos centros de apoyo-diagnóstico, y hagan algo más los médicos que cobrar un millón de pesetas más.

En cuanto a las integraciones, siga diciéndole que una cosa es hablar de plantillas horizonte, que son las pactadas, y otra de plantillas ejecutivas en el noventa. Parece que no lo quiere entender.

Otro tema que se ha mencionado de pasada, y que en los debates presupuestarios ha sido origen de graves

acusaciones por parte del señor Portavoz del Grupo Socialista, era el tema de las homologaciones de los sanitarios locales. Estábamos tirando el dinero, estábamos haciendo algo que tenía que hacer el INSALUD... Mire usted por cuanto, el día siete de este mes -usted lo sabe muy bien- a bombo y platillo, el Ministro de Sanidad, al terminar el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, con televisión, medios de prensa y medios de comunicación en general, hizo la pantomima de que todos los Consejeros, incluido éste, firmaran un convenio con los Sindicatos para que en las otras dieciséis Comunidades Autónomas se haga lo que aquí se ha hecho hace año y medio, y que ustedes criticaron. Mire por cuanto, año y medio después, el Ministro de Sanidad recomienda a todas las Comunidades Autónomas que hagan lo que tan mal estamos haciendo desde el Gobierno de Castilla y León. Un dato más para ver si estamos o no a favor de la reforma.

Se han reestructurado los servicios veterinarios, y eso lo quería el Grupo Socialista; no lo hicieron ustedes, lo hemos hecho nosotros. Y es cierto que ha habido un Decreto modificando dos Ordenes que no estaban absolutamente acompasadas entre la Consejería de Bienestar Social y la de Agricultura. Y no es menos cierto que hay cuatro o cinco impugnaciones de algunos veterinarios, con nombre y apellido, que si quiere le enseñe dónde están y por qué impugnan esa convocatoria; bien es verdad que -insisto- en el ejercicio de su derecho de ciudadanos de esta Comunidad.

Se han convocado concursos-oposiciones en todas las ramas sanitarias en la Comunidad: médicos, matronas, enfermería, veterinarios, y después vendrán las de farmacéuticos. No es menos cierto que alguna nos la han paralizado, insisto que cautelarmente; pero creo que, en cualquier caso, es mejor eso que no convocarlas, y mire por qué: el día siete de febrero en Madrid, también los otros Consejeros firmaron el compromiso de convocar las oposiciones, que tampoco lo habían hecho, salvo alguna excepción. Mire por cuanto, yo siento que a usted le moleste que seamos pioneros en este tema en la Comunidad, ¡qué le vamos a hacer! También en Madrid les molestaba, pero al final todos vienen firmando con nosotros.

El tema de la reestructuración de matronas estamos a punto de finalizarlo, y tendré oportunidad de exponerlo en la Comisión de Bienestar Social, pues, yo me atrevo a decir que el próximo mes como muy tarde.

En cuanto a la adaptación de plantillas y médicos que es el meollo que más le preocupa a usted, plantillas de médicos y ATS. El primer documento fue remitido en julio a un montón de organismos, instituciones, centrales sindicales, dándoles una primera visión de lo que nosotros creíamos que deben ser las plantillas horizonte, porque nosotros sí consultamos con los que van a sufrir o a disfrutar la reestructuración. Después de ello,

se remitió al INSALUD. Y mire, es un poco lamentable que un documento de cerca de quinientas hojas que enviamos al Ministerio de Sanidad, al INSALUD, concretamente, todo lo que mereció es una respuesta escueta de quince líneas de un oficio.

Podía decirle lo que hemos hecho en formación continuada, el número de médicos, enfermeros, veterinarios, farmacéuticos que han pasado por los cursos de formación, y compararlo; no voy a bajar a eso.

Pero termino contestándole algo que usted planteaba, que para hacer la Ley de Servicio hay que hacer una planificación seria. Pero, mire, señor Hernández Redero, para hacer una planificación seria hay que conocer exactamente qué es lo que hay en Castilla y León, y eso no estaba en la Consejería cuando yo llegué. Pero, mire usted, tranquilo, que no se lo voy a leer, está en estos dos tomos, que yo he pedido que me sacaran de la imprenta esta mañana, porque hoy mismo he pedido mi comparecencia en las Cortes para explicar el estado de salud en Castilla y León, con vistas al Plan Regional de Salud, y he pedido la comparecencia para este mismo mes. Pero para planificar, en lugar de hacerlo locamente y, si se me apura, sectariamente desde un despacho, lo primero que hay que hacer es estudiar de dónde se parte. Y estos documentos serán expuestos en la Comisión de Bienestar Social de estas Cortes este mismo mes.

Sin embargo, yo no quiero que mi intervención sea triunfalista. Se han hecho muchas cosas, pero quedan muchas por hacer, y en el año y medio que nos queda las vamos a terminar. Hay que definir y publicar las cabeceras de las Zonas de Salud y de los Centros de Guardia, tema, como Su Señoría conoce, nada fácil, que va a suponer un costo político, pero que el Consejero está dispuesto a afrontar.

Y, una vez más, como lo he hecho en la Comisión —y usted lo sabe— haciendo una llamada a todos los Grupos Políticos para que no se utilice la salud como arma arrojadiza en política de bajo estilo.

Vamos a publicar la infraestructura necesaria en todos los municipios de Castilla y León; también estamos trabajando en ello.

Una vez reestructurada y acordada con el INSALUD toda la reestructuración global de la Comunidad Autónoma, convocaremos el concurso correspondiente. Las Áreas de Salud también vamos a definir las, que no acaban de estar definidas del todo.

Se está trabajando ya en la reestructuración de los servicios farmacéuticos, tema que Su Señoría conoce; tampoco es precisamente nada fácil, ni de realizar, ni de terminar.

Y vamos a proseguir dotando los centros y los consultorios para que los médicos puedan hacer la labor que la inmensa mayoría de ellos, los médicos y el personal de enfermería, y después los farmacéuticos y los veterinarios, puedan hacer la labor que la mayoría de ellos quieren hacer, pero que, desgraciadamente, con la dotación que tienen en este momento no pueden realizar.

Que a pesar de todo esto la atención primaria y la asistencia sanitaria, en general, en esta Comunidad Autónoma, como señalaba el Portavoz del CDS, sigue siendo mala, evidentemente. La Ley de Sanidad es la que hay y, le guste o no le guste a este Consejero, es la que tiene que aplicar.

Pero si empecé citando a Cervantes, termino con él, señor Hernández Redero, "la culpa del asno no se ha de echar a la albarda". Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS). Gracias, señor Consejero. Por el señor Secretario se procederá a dar lectura al tercer punto del Orden del Día.

El señor Secretario procederá a dar lectura al tercer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR HERRERO SANZ): Tercer punto del Orden del Día: "Proposición No de Ley presentada por los Procuradores don José Nieto Noya, don José Luis Sáinz García, don Manuel Estella Hoyos, y don Joaquín Serrano Vilar, instando gestiones ante el Gobierno de la Nación sobre la Escuela Nacional de Aeronáutica en Matacán, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 119, de dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve".

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra el señor Serrano.

EL SEÑOR SERRANO VILAR: Gracias, señor Presidente. Señoras y señores Procuradores. Me cabe el honor esta tarde de presentar aquí en esta Cámara, en nombre de cinco Procuradores del Grupo Parlamentario Popular, porque el señor Secretario se ha olvidado de leer a don Pedro Pérez Blanco, que también es firmante de la Proposición No de Ley —por eso digo en nombre de cinco Procuradores—, una Proposición No de Ley, repito, que pretende —y creo que ya casi tiene conseguido— sensibilizar a esta Cámara, sensibilizar a todas las Instituciones e instancias, para que de todas ellas se haga posible una solución definitiva para la problemática planteada en la Escuela Nacional de Aeronáutica que está ubicada en Matacán (Salamanca).

Necesario es, por tanto, que haga un repaso de las características de esta Escuela, de su historia, de las vi-

cisitudes, y de la problemática que se ha planteado, así como de las gestiones que se han realizado hasta este momento, con el fin de buscar la solución mejor, la solución más adecuada a los fines para los que está creada esta Escuela, que en adelante llamaré E.N.A. (Escuela Nacional de Aeronáutica).

Obvio sería resaltar aquí la importancia que tiene la formación de lo que se llaman titulados aeronáuticos, dado que es una profesión de lo más moderno, y además de las que tecnológicamente pueden considerarse como más avanzadas. La necesidad de estas titulaciones y de estas licencias, que luego explicaré, en España es claro, y también en los países extranjeros. Y debo resaltar que en el mundo sólo existen tres escuelas que tienen el cometido que acabo de señalar. Una que está situada en Bremen, Alemania, otra que está en Atlanta, en Estados Unidos y la de Matacán en Salamanca.

La Escuela se crea en el año mil novecientos setenta y cuatro, y creo que es obligado que haga lectura, aunque sea somera, del Decreto de creación, porque matiza determinadas cuestiones que conviene que queden resaltadas y que quede constancia en el Diario de Sesiones.

Dice que se crea la Escuela Nacional de Aeronáutica, la E.N.A., para la formación de pilotos para las compañías aéreas civiles españolas. Ese es el objetivo. Y a fin de cumplir ese objetivo, se confieren dos cometidos esenciales: uno, primero, es la formación de pilotos comerciales en forma de título, y, segundo, la realización de las pruebas o prácticas para renovación y convalidación de licencias, títulos y calificaciones, que son tres acepciones totalmente diferentes aplicables a la misma cuestión.

Actualmente, la Escuela depende del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, y está adscrita a la Dirección General de Aviación Civil. Ha venido funcionando; se han terminado de dar los títulos a once promociones; se han examinado a otras tres promociones más, de las cuales la decimocuarta está pendiente de que se le dé el acceso a las aulas de la Escuela para comenzar su formación, que consta de un ciclo de tres años: un ciclo básico teórico y dos cursos, uno básico de vuelo y otro avanzado de vuelo también.

Me interesaría decir también aquí que, a estos fines, ya en el Decreto de creación lo dice, y voy a resaltarlo en este momento, el hecho de que el artículo 7 del Decreto especifica que la Escuela Nacional de Aeronáutica se asentará en el aeródromo de Matacán, que adoptará el carácter de aeródromo conjunto, en lo que se refiere a su utilización con fines civiles y militares.

Las instalaciones de que consta la E.N.A. son, de todo punto de vista y analizado por las personas más cualificadas, como idóneas al fin al que se destinan. Tiene,

en primer lugar, un espacio de vuelo de unas características primordialmente de primera categoría, porque está en una zona de lo que se llama "con limitaciones de vuelo para las líneas comerciales". Y unas características de orografía y de clima que le confieren también la posibilidad de hacer cursos en todas las condiciones de vuelo prácticamente, con o sin visibilidad, con visibilidad o vuelo de visión diurna, o con instrumentos.

Por lo que se refiere a instalaciones, está dotada prácticamente de las más modernas, tanto en edificaciones como en medios materiales, técnicos, para tanto la enseñanza de la profesión de piloto como para el mantenimiento de aviones, e incluso tiene una terminal de viajeros que también se utiliza por las compañías comerciales.

Para resumir y no cansar a Sus Señorías, debo decir que tiene construidos casi veinte mil metros cuadrados, con edificios, con aulas, con laboratorios, estación meteorológica, hangares, almacenes, depósitos, combustible, generación de electricidad, etcétera, etcétera. Sesenta y cuatro mil metros cuadrados de área de aparcamiento para aviones. Y, además, comedores, cocinas, etcétera; cuanto es necesario para realizar una enseñanza en régimen de internado.

Debo añadir, además, que tiene, como material de enseñanza y entrenamiento, cuarenta y cinco aparatos en total, de los cuales cuarenta y tres son aviones de ala fija, dos helicópteros. Y, además, tiene siete cabinas de entrenamiento y un simulador de vuelo. Es decir, que, prácticamente, está dotado de los medios técnicos más modernos y avanzados.

Bien, se preguntarán Sus Señorías, ¿cuál es la problemática? La problemática que se plantea, y no solamente está reconocida por las personas que han visitado últimamente la ENA cuando se han suscitado estos problemas, sino que está reconocido por las más altas autoridades, incluido el Ministro de Transportes, la problemática que se plantea es que los profesores que hasta el momento han impartido sus clases, han actuado como instructores de vuelo, eran profesores militares, en parte, y civiles, también en parte. ¿Y qué sucede? Que, puesto que la demanda de pilotos, la demanda de enseñanza de vuelo es creciente y se paga muy bien, indudablemente, los pilotos civiles han preferido mejores sueldos, y es lógico.

Llevamos prácticamente dos años en esta incertidumbre de falta, de escasez de instructores de vuelo. Hemos intentado por todos los medios procurar una solución, primero, coyuntural y luego definitiva al problema.

¿Gestiones que se han realizado? Pues, yo diría que desde el otoño del año ochenta y ocho la preocupación creciente que hemos notado, primero, la provincia de

Salamanca, luego a nivel de toda la Región, acerca del tema, nos ha llevado a plantear preguntas, interpelaciones, consultas, visitas, etcétera, a las autoridades competentes. Y tengo que decir aquí, y reconocerlo, que, en cualquiera de los casos, la mejor voluntad se ha puesto de manifiesto por parte de estas autoridades competentes. Pero lo que nosotros pretendemos es que esa buena voluntad fragüe definitivamente en una solución viable, en una solución buena, en una solución que estamos deseando ya que llegue hasta la Escuela Nacional de Aeronáutica.

Me gustaría leer, aunque no fuera más que someramente —y me va a permitir, señor Presidente, que me alargue un poquitín—, alguna de las cuestiones que conviene reflejar aquí para que quede constancia en el Diario de Sesiones.

Ya en el mes de Abril, día once, de mil novecientos ochenta y nueve, el Ministro de Transportes, en el Senado, y a preguntas que le hacía nuestro compañero en esta Cámara, don José Luis Sañz García, decía el Ministro, repito, lo siguiente: "Estamos decididos a mantener y a potenciar la enseñanza aeronáutica a través de la ENA, en la Escuela o de la Escuela de Salamanca. Nos hemos encontrado con unas dificultades derivadas de la situación del mercado laboral en el transporte aéreo. Nos hemos quedado prácticamente sin profesores, porque se han ido a las compañías privadas contratados como pilotos, dado que la ENA es un organismo administrativo y, naturalmente, las retribuciones y condiciones de prestación de servicio de los funcionarios están establecidos por leyes", etcétera, y sigue. Y al final añade: "Existe la idea de hacer una transformación del status jurídico de la ENA que permita contar con los profesionales correspondientes o adecuados de una forma o manera permanente". Y esto a nosotros nos parece perfecto.

Hay otra pregunta que se realiza en el Senado por el Senador Hernández Calvo, a la que se le contesta que —por parte del señor Ministro de Transportes— "las medidas para potenciar la Escuela pasan por posibilitar una gestión más ágil de la misma, y, en este sentido, se está valorando la posibilidad de una modificación del status jurídico actual".

En todos los casos se hace incidencia sobre el status jurídico de la Escuela, de la ENA, que debe ser modificada.

Y últimamente, el veinticuatro de Enero de mil novecientos noventa, en la comparecencia que tiene el Ministro de Transportes para explicar la política de su Departamento en este tema, y a preguntas que le hace el señor Camisón Asensio, contesta lo siguiente:

"Se ha referido Su Señoría a la transformación de la ENA. Está incluida entre esos proyectos para transfor-

marla en empresa de titularidad pública, con el fin de salvar dos problemas: uno, el de quedarnos sin profesores...", etcétera, etcétera.

O sea, que la intención por parte de las autoridades competentes está manifestada repetidamente. Únicamente tendría que señalar que, a una última pregunta presentada por el Senador Hernández Calvo en el Senado, el doce de Diciembre, la pregunta concreta que hace no ha sido aún contestada, y es la siguiente: "¿Existe ya una decisión en firme en torno a la modificación del actual status jurídico de la ENA?" Aún no ha sido contestada.

A mí me gustaría, por último —y perdón, señor Presidente, por haberme alargado—, no iba a decir sensibilizar a esta Cámara, porque yo sé que la Cámara está sensibilizada, que está en la voluntad de que es necesario colaborar entre todos, como decía al principio, a la solución definitiva, a la mejor solución de todos estos problemas. Porque, indudablemente, hay en juego diversas cuestiones muy importantes. De una parte, el que la Escuela funcione, y funcione a nivel europeo, a nivel mundial. Por otra parte, que se respeten los derechos de los trabajadores, y me refiero a trabajadores o a empleados tanto funcionarios como laborales. Y, por último, también que se respeten los derechos de los alumnos, especialmente de aquellos que, habiendo aprobado el ingreso —me refiero en este caso a la decimocuarta promoción—, comiencen sus estudios ya en la ENA.

Muchas gracias, señor Presidente.

**EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Gracias, señor Serrano Vilar. Por parte de los Grupos Parlamentarios y para fijar sus posiciones, en nombre del Centro Democrático y Social, don Manuel Jesús Domínguez.

**EL SEÑOR DOMINGUEZ SANCHEZ:** Señor Presidente, Señorías. Muy breve. Intervengo, en nombre del Grupo Parlamentario del CDS, simplemente, para aclarar que estamos totalmente de acuerdo en la exposición de motivos de esta Proposición No de Ley, también en la Propuesta de Resolución, y, por último, también totalmente de acuerdo con el anterior Procurador en cuanto a todos los puntos de exposición. Y, como Procurador salmantino, no quedaba más remedio que, si estos cinco Procuradores firmantes de esta Proposición No de Ley han sido capaces de argumentar tesis positivas al respecto, nuestro Grupo Parlamentario también está convencido de esta necesidad y apoyo a la escuela ENA de Salamanca, de Matacán.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

**EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Muchas gracias a usted, señor Domín-

guez. Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, señor Castro Rabadán, tiene la palabra.

**EL SEÑOR CASTRO RABADAN:** Señor Presidente, señores Procuradores. Nos trae aquí el tema de la Escuela Nacional de Aeronáutica de Salamanca, ENA, conocida popularmente, porque desde hace tiempo ya, hace tiempo, se ha venido especulando con que esa Escuela podía desaparecer de Salamanca. Denuncias, alarmas sociales interesadas, interesadas, manipuladas en la prensa con intención de denostar al Gobierno de la Nación. Y es curioso que se plantee aquí en esta Cámara una cuestión sobre el tema de la ENA, que ya de lejos viene resuelta. Me sorprendía a mí el señor Serrano hablando de que sus Diputados y Senadores habían preguntado sobre el tema de la ENA recientemente. Pues, mire usted, pregunta por pregunta, yo le puedo decir que ya en el año ochenta y siete —y está aquí en la Gaceta Regional de Salamanca— el Diputado Jesús Caldera, del PSOE, ya preguntaba por la ENA y qué soluciones iba a dar el Gobierno a los posibles conflictos que habían surgido por la falta de profesores, que se iban a las empresas privadas debido a la falta de remuneración que tenían por ser funcionarios y porque la competencia que se hacía desde las empresas privadas era superior al pago que podían hacerles desde el Ministerio. O sea, que intenciones de aclarar el tema de ENA las tenemos todos. Si los señores Procuradores de Salamanca del PP, como ha dicho el señor del CDS, hubiesen pedido el apoyo del resto de los Procuradores, lo hubiesen tenido. Pero es que es una Proposición No de Ley, pues, que está fuera de tiempo y de lugar. Porque lo que ustedes solicitan, que además a mí me congratula que solicitan a la Junta que se preocupe de este tema (al parecer es que no se ha preocupado la Junta nunca de este tema y sí, a nivel del Estado, otras instancias), pues, que empiece a espabilarse la Junta y se preocupe de este tema; preocupación que no les va a quitar mucho tiempo, porque está resuelto, como ustedes lo saben ya que están resuelto. A pesar de que en su Proposición No de Ley, pues, sueltan algunas cuestiones alarmistas de que si los militares se van a marchar el treinta y uno de Diciembre. Ya pasó hace tiempo el treinta y uno de Diciembre y no se han marchado. No se preocupen, que las comisiones de servicios van a seguir funcionando.

Ante esta Proposición No de Ley, nosotros tenemos que decir que nos congratulamos que se haga, pero que lo que propone, si la Junta puede llegar más allá de lo que ha llegado ya el Gobierno de la Nación, bienvenido sea, pero el Gobierno de la Nación tiene resuelto el problema de la ENA. La ENA, como lo ha dicho el señor Ministro ya en Enero en el Congreso de los Diputados, se va a transformar en empresa pública para evitar los problemas que tiene en cuanto a contratación de pilotos civiles y poder competir con las empresas privadas. Cuestión que ustedes reconocen en su Proposición No de Ley, porque ustedes dicen que la solución defi-

nitiva ya fue propuesta por el Director General de Aviación Civil en Matacán. O sea, ustedes ya adelantan de que la solución definitiva la propuso el Director General de Aviación Civil en Matacán el tres de Mayo del ochenta y nueve en una reunión de Senadores y Procuradores, a la que por cierto yo no fui invitado. No sé si otros Procuradores de la Cámara han sido invitados, pero este Procurador no fue invitado, como tantas veces ocurre. A veces tiene que ir porque se entera por la prensa de lo que ocurre en Salamanca respecto a los temas que la Junta lleva entre manos, cosa que no ocurría en la anterior Junta.

El señor Ministro ya lo adelantó, que se iba a transformar en empresa pública. El marco jurídico, por lo tanto, de la ENA va a cambiar en el año noventa. En el Presupuesto General del Estado del año noventa hay una partida de 1.000.000.000 de pesetas para la ENA. La comisión de servicios, que ustedes temían que el treinta y uno de Diciembre desapareciese, no va a desaparecer, como es obvio. Están funcionando los pilotos e instructores militares en la ENA. Por lo tanto, no hay miedo, ni inseguridad, ni abandono por parte del Gobierno, como ustedes intentan achacar en su propuesta al Gobierno, aunque también reconocen que las soluciones las está dando el Gobierno de la Nación.

Por lo tanto, en cuanto a los temas de otras alarmas que ha habido en la prensa sobre las promociones; la promoción catorce, como usted bien ha dicho, va a acabar en Abril; la promoción once va a acabar en Abril; la promoción catorce va a entrar a primeros de Mayo. Son veinticinco alumnos que han aprobado ya las pruebas de ingreso, van a entrar y van a hacer sus cursos. Y, por lo tanto, Matacán será, y es, la sede de la ENA presente y futura, dentro del Estado español. Va a ser la escuela, y es, la escuela de capacitación de pilotos para empresas civiles.

Instar a la Junta para que realice las gestiones que no ha hecho con oportunidad ante el Gobierno de la Nación, con oportunidad que no ha tenido hasta ahora, parece ser, nos parece perfecto, nos parecen muy bien que ustedes insten a la Junta. Por lo tanto, instar a la Junta a que despierte de su modorra y se ponga a trabajar nos parece perfecto. Por lo tanto, les vamos a dar nuestro voto. Pero ya le digo, señor Serrano, que los cinco Procuradores que han firmado la Proposición No de Ley, salmantinos y del Partido Popular, han tenido la oportunidad de hacer una proposición No de Ley fuera de tiempo; aunque, no obstante, nosotros la apoyamos para que la Junta, a instancias inicialmente de sus Procuradores que le apoyan, haga las gestiones que considere oportunas para resolver lo que ya está resuelto. Muchas gracias.

**EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTRELLA HOYOS):** Gracias, señor Castro. En nombre de

los Procuradores proponentes, el señor Serrano Vilar tiene la palabra.

EL SEÑOR SERRANO VILAR: Gracias, señor Presidente. Señores Procuradores. Bien, yo he hecho un repaso de la Proposición No de Ley bastante exhaustivo, por no decir absolutamente crítico y cuidadoso, y no encuentro aquí, ni denuesto, ni informaciones manipuladas, y tampoco en la prensa de Salamanca. Que conste, señor Castro; no lo encuentro. Y dice Su Señoría que estamos denostando al Gobierno de la Nación. No lo encuentro. Sencillamente estamos diciendo, y yo he relatado puntualmente, iba a decir escrupulosamente, con un respeto exquisito para todo el mundo, lo que está pasando, o lo que ha pasado; ni más ni menos que eso. No he echado culpas a nadie. Pero mirando mis papeles, porque he tratado de ver a fondo dónde había esa posible manipulación o el denuesto, lo único que he encontrado ha sido una carta de los trabajadores de la ENA, que nos fue entregada el día tres de Abril... no, de Mayo, perdón, del año ochenta y nueve, firmado por los siguientes: Comité de Centro, Secciones Sindicales de UGT, Comisiones y SLAS; y aquí hay una línea que dice que la ENA ha padecido y ha evidenciado la penosa gestión de la Administración Central del Estado. Y lo dicen los trabajadores, no lo he dicho yo.

Que no hemos pedido el apoyo de los demás Grupos. Pues, ¿qué estamos haciendo en este momento? Pidiendo el apoyo de todos los demás Grupos, de todos los Grupos.

Y que la Junta... ¿cómo que despierte de su letargo? Pues, tengo que decir que la Junta, ya hace mucho tiempo, preocupada por este tema, estuvo presente, el día tres de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve, iba a decir en la figura de su Presidente hoy, entonces Consejero de Fomento. El Director General de Transportes también estuvo presente. Y le voy a decir más: y estuvo presente el Delegado del Gobierno del Estado Español en Castilla y León; y estuvo presente el Gobernador Civil de la provincia: le podía haber invitado.

Y le voy a decir más. Esta visita se plantea como visita de veinticinco senadores de la Comisión de Transportes del Senado, cuyo Presidente es correligionario suyo, del Partido Socialista. No le invitaron, no le invitarían; allá sus compañeros de partido. Nosotros estábamos ya sensibilizados, y estábamos al tanto de cómo y dónde podíamos apoyar para ayudar.

Pero, ¿cómo nace la inquietud? ¿Por qué se crea esa insatisfacción por parte de Salamanca, y ese miedo, que no manipulaciones ni denostaciones? Se crea porque en la prensa sale a la luz una noticia que dice que en Cataluña, y concretamente en Gerona, se va a crear una Escuela Nacional de Aeronáutica, quitándosela a Salamanca. No lo hemos dicho nosotros; lo ha dicho la prensa, señor Portavoz del Grupo Socialista.

Pero es que es más...

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Ruego a Sus Señorías guarden silencio, por favor.

EL SEÑOR SERRANO VILAR: Gracias, señor Presidente. Nosotros lo que estamos pidiendo no es que se den buenas palabras ni se haga alarde de buenas intenciones. Nosotros lo que estamos pidiendo desde hace casi dos años es una concreción, una solución definitiva, algo tangible, y no palabras. Por supuesto que a este Procurador no se le oculta que la solución, la creación de una empresa pública, no es tarea fácil. Y adrede he leído al principio de mi intervención cuál es el Decreto de creación de la Escuela y cómo está en Matacán, como base conjunta, compartiendo los fines civiles y militares, y ello puede llevar a algunos problemas, a pequeños -iba a decir- temas que habrá que andar deslindando con mucho cuidado.

Pero se lee la prensa, se lee la prensa, y uno entonces empieza a pensar en sospechas, porque las buenas palabras están ahí, y he tratado de leer todas, y leerlas literalmente para que no hubiera mala interpretación de ellas. Pero en la prensa del domingo pasado, como en otras de otros días anteriores, se puede leer un anuncio que dice: "Pon alas a tu futuro", y va a decir exactamente de qué se trata:

"Programa futuro. Programa Futura "hazte piloto de IBERIA". El Programa Futura ha sido desarrollado conjuntamente por IBERIA y Lufthansa en cursos de formación que se realizan en Bremen (Alemania) y Fénix (USA), en las más modernas escuelas o centros de su clase en el mundo. En dos años podrás obtener la formación de piloto. Y para ponértelo fácil, IBERIA te propone un plan de financiación especial". Y yo tengo que añadir que, después de leer esto, he tratado de informarme acerca de cuál era la cuestión de la financiación y demás. Pues se estima que el coste de la formación de un piloto en Bremen (Alemania) y en Fénix (Estados Unidos) es de 14.000.000 de pesetas. Y como un chico de dieciocho años no tiene ese dinero, y posiblemente su padre tampoco, IBERIA avala un crédito del Banco de Santander, como pudiera ser otro banco cualquiera, en diez años y al once por ciento de interés, que se convierten en 26.000.000 de pesetas.

IBERIA es una empresa pública, es una empresa que funciona a base de los impuestos de todos los ciudadanos españoles. Creo que no sería la postura más lógica de una empresa pública apoyar un programa de este tipo, sino apoyar y cooperar a la solución de la Escuela Nacional de Aeronáutica en Salamanca. Gracias, Presidente.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Se va a someter a vo-

tación la Proposición No de Ley relativa a la Escuela Nacional de Aeronáutica de la Base Aérea de Matacán en Salamanca. Y vista la postura manifestada por los Portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios, esta Presidencia propone su aprobación por asentimiento. ¿Se aprueba por asentimiento? Queda aprobada.

El señor Secretario procederá a dar lectura al cuarto punto del Orden del Día.

**EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ELORZA GUÍNEA):** Cuarto punto del Orden del Día: "Proposición No de Ley, presentada por el Grupo parlamentario Socialista, relativa a concentración de competencias relacionadas con el medio ambiente en una misma Consejería".

**EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTRELLA HOYOS):** Para la presentación de la Proposición No de Ley, por parte del Grupo Parlamentario proponente, tiene la palabra su Portavoz, don Jaime González.

**EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ:** Señor Presidente, Señorías. Yo creo que, si hay una cosa en la que todo el mundo está de acuerdo y, por supuesto, mucho más los Procuradores que ocupan esta Cámara, es en el espectáculo que algunas veces, y en algunos lugares de esta Comunidad, se observa cuando miramos nuestras zonas montañosas, bien llenas de explotaciones a cielo abierto, bien llenas de escombreras, bien llenas de lugares donde las máquinas han trabajado y no se han preocupado de restaurar el medio natural; yo creo que en eso podemos estar todos de acuerdo.

La Legislación del Estado se preocupó hace tiempo de intentar resolver estos problemas. Para ello, dos Decretos, uno del año ochenta y dos y otro del año ochenta y cuatro, así como dos Ordenes, ambas del año ochenta y cuatro, y ambas también del Ministerio de Industria y Energía, procuraban dictar normas que trataran de resolver esa situación. Así, se establecía, en esas Ordenes y en esos Decretos, la obligatoriedad de la restauración de los espacios naturales afectados. Incluso se decía, no sólo los cielos abiertos, sino también las minas de interior, cuando en el exterior de ellas hubiera problemas sobre el medio natural.

Decía, incluso, también, que si el explotador —y digo explotador en el sentido físico de la palabra—, si el explotador quería, era la propia Administración la que tenía obligación de ejecutar el plan de restauración.

Decían también aquellos Decretos y aquellas Ordenes que la Administración podría exigir garantías al explotador de la restauración del medio natural. Decía también que, cuando no se ejecutara ese plan con arreglo a lo previsto, la Administración instruiría los expedientes sancionadores correspondientes y castigaría al explotador por no haber cumplido los requisitos nece-

sarios. E, incluso, hablaba la Legislación de que para atenuar el impacto ambiental se podría hacer la restauración y la explotación simultáneamente, para atenuar precisamente esos impactos.

La Junta de Castilla y León, el año ochenta y cinco, publica un Decreto, el 119, en el cual, a nuestro juicio, se perfecciona esa norma de carácter estatal, aunque, como después veremos, tenía también ese Decreto ciertas lagunas. ¿Qué innovaciones establecía la Junta de Castilla y León? Pues, a nuestro juicio, las siguientes:

Primero, establecía que fuera preceptivo el informe del órgano o de los órganos encargados de la conservación de la naturaleza entonces. Eran preceptivos, no vinculantes, y, en caso de discrepancia entre los diversos informes, tenía que resolver, por elevación, la Junta de Consejeros.

Yo creo que también tenía otra ventaja: cuantificaba. Establecía garantías, y además cuantificaba esas garantías, establecía baremos por los cuales los explotadores tenían que depositar determinados avales o garantías que permitieran a la Administración —y esa era otra innovación—, caso de que no se ejerciera la restauración, hacerla la propia Administración con carácter subsidiario. Por lo tanto, bueno, tenía, a mi juicio, una serie de novedades importantes.

Repito, informe preceptivo de los órganos encargados de la conservación de la naturaleza, resolución de la Junta cuando los informes eran contradictorios, cuantificación de las garantías, y principio de subsidiariedad: cuando el explotador no restauraba, restauraba la Administración con el importe de las fianzas que se establecían en el Decreto 119/85. Y además decía: la falta de fianza, la falta del cumplimiento en lo que a fianza se refería implicará el inicio de sanciones pertinentes, e incluso la caducidad de la explotación, si así fuera necesario.

Yo creo que, siendo bueno aquel Decreto 119/85, tenía, a mi juicio, y con la perspectiva que da el tiempo, algunos defectos que no se han subsanado en estos momentos. Tengamos en cuenta que entonces no existía una Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, lo cual establece alguna diferencia sustantiva. En primer lugar, todo lo referente a restauraciones se gestiona desde la Consejería de Economía y Hacienda, desde sus respectivos Servicios Territoriales. Decía el Decreto 119 que, incluso, la Consejería de Economía y Hacienda podía introducir modificaciones en el plan de restauración aprobado, o informado favorablemente por los órganos encargados de la conservación de la naturaleza, sin que ésta, en este caso, y ahora la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, pueda rechistar; simplemente recibe una notificación de la Consejería de Economía en el que se dice: ha sido modificado el citado plan de restauración en tal sen-

tido, y se le notifica para su conocimiento. Yo creo que eso es un hecho malo. Y, repito, el Decreto lo hicimos nosotros; por lo tanto, estamos haciendo una labor de autocritica sobre un Decreto, a la vista de algunos años de funcionamiento.

Tanto el control como la vigilancia de la ejecución de los planes de restauración es competencia de la Consejería de Economía y Hacienda. Por lo tanto, la supervisión y dirección de los trabajos, así como la inspección final y la certificación de que los trabajos de restauración sean hechos por explotador, con arreglo a lo proyectado y adecuadamente, es competencia de la Consejería de Economía y Hacienda; lo sigue siendo, hasta hoy, por lo menos. Las fianzas depositadas por los explotadores también son, hasta hoy, competencia de la Consejería de Economía y Hacienda. Y, desde luego, sigue siendo la Consejería de Economía y Hacienda la que, una vez finalizados los trabajos, decide si hay que devolverle o no la fianza al explotador de la explotación, a su vez restaurador; en caso de que se devuelva, se entiende que acertado, y, en caso de que no se devuelva, no acertado.

A nuestro juicio, eso no es bueno. Por lo tanto procede -y después del tiempo transcurrido, y viendo la proliferación de explotaciones a cielo abierto, y viendo la importancia creciente de las mismas, y viendo el incumplimiento reiterado que de esa materia se hace-, a nuestro juicio procedería que todas las competencias en materia de restauración de espacios naturales, en este caso explotaciones a cielo abierto, pasaran a la Consejería que es competente por razón de materia: Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Con lo cual, ¿qué haría la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio? Pues, simplemente, informar, como ahora, los planes de restauración; pero su informe sería vinculante. Por lo tanto, su informe no puede ser modificado. En segundo lugar, ese informe se trasladaría al interesado, que lo aceptaría o no; si no lo acepta, evidentemente, no cabe la explotación; si lo aceptara, cabría la explotación en los términos que así se ha decidido.

El control, el control de la ejecución de esos planes de restauración, así como la decisión final sobre la idoneidad o no de esa ejecución, debería corresponder a los servicios de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. En todo lo demás, que son planes de explotación, galerías, no sé qué y no sé cuánto, es evidente que... parece razonable que sea la Consejería de Economía y Hacienda, a través de sus Servicios Periféricos, la competente en esas cuestiones.

Por lo tanto, se trataría exclusivamente de que, realmente, cada parte de la Administración ejerza las competencias que en principio tiene: la de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, encargarse de la conservación del medio natural, que incluso creo que

tiene una Dirección -estoy seguro-, una Dirección que se llama "del Medio Natural"; y, desde luego, la de Economía y Hacienda, encargarse de lo que realmente le es propio, que es la parte de explotación de esa..., bueno, de esa empresa que constituyen en muchos casos los ciclos abiertos o las minas de interior, que ocasionan en el exterior problemas medioambientales.

Ese es el sentido de la Proposición No de Ley que hoy trae el Grupo Socialista aquí; difícilmente, a nivel conceptual, parece rebatible. De cualquier manera, espero con sumo interés las intervenciones de los representantes de los Grupos, para tomar nota de lo que al respecto tengan que decir.

Nada más y muchas gracias. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTE-LLA HOYOS): Muchas gracias, señor González. El señor Consejero de Economía desea hacer uso de la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PEREZ VILLAR): Gracias, señor Presidente. Gracias, Señoría.

Qué esfuerzo tan enorme ha efectuado mi anterior Vicepresidente de la Junta, leonés y tildado, como el actual, Vicepresidente Primero, para convencernos dialécticamente de algo que es imposible. Dijo un torero famoso que lo que no puede ser, no puede ser y, además, es imposible. Pues ése es el ejercicio que Su Señoría intenta ejercer hoy.

Querido anterior Vicepresidente de la Junta, las competencias de minería radican, por decisión absoluta del Partido en el que usted milita, del Partido Central, en el Ministerio de Industria, Dirección General de Minería, asumido en esta pobre Junta de Castilla y León en la Consejería de Economía y Hacienda. Ya sé que el Consejero de Economía y Hacienda, para que se pueda salvar la minería, mete el cazo, la cuchara, favorece a los empresarios y hace todo lo habido y por haber. Estoy dispuesto a soportarlo todo, absolutamente todo, porque el Consejero de Economía y Hacienda y Vicepresidente de la Junta está convencido que la minería de la provincia de que usted depende políticamente, y yo y algún otro de otro Partido, depende del VAB de la minería, absolutamente, en el 50%; de la mano de obra directa e indirecta, del 50%. No se esfuerce tanto, porque el derecho a explotar, el derecho a conservar la inspección y el control, por Ley, le corresponde a la Consejería de Economía y Hacienda. Yo estoy tan convencido como usted de que debe conservarse el medio ambiente, restaurarse todo eso; pero estoy tan convencido como usted de que la explotación económica, los intereses económicos de la provincia de León y de Palencia están absolutamente ligados a las decisio-

nes de la Consejería de Economía y Hacienda; no se esfuerce. Mientras yo sea el Consejero de Economía y Hacienda, soporto todas las etiquetas, y le aseguro que conservaré, en la medida que pueda, los puestos de trabajo y el VAB que aporta, y estoy dispuesto a soportar estoicamente cuantas críticas quiera Su Señoría y quien quiera hacerlas.

Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, señor Consejero. Para fijación de posiciones, por parte de Grupos Parlamentarios, ¿el Grupo Mixto desea hacer uso de la palabra? No.

Entonces, en nombre del Centro Democrático y Social, don Godofredo Martín tiene la palabra.

EL SEÑOR MARTIN GONZALEZ: Gracias, señor Presidente.

Bueno, yo no sé muy bien aquí si venimos a hablar de gastronomía, con las cucharas, los tenedores... Venimos a hablar de caza, que nos van a apuntar, o nos van a anotar, o nos van a no sé qué. Yo pretendo solamente, de verdad, hablar de la defensa del medio ambiente y hablar de la situación en que se pueden dejar las minas trabajadas a cielo abierto y el impacto ambiental que puede tener sobre la zona. Yo no me voy a meter en si eso va a resultar beneficioso o perjudicial para la economía de la Región, ni para los explotadores, ni para los explotados, porque no creo que ese sea el tema que nos trae aquí. Yo lo único que voy a decir es que el CDS y en mi nombre, con el señor González, aquí defendimos, en las Interpelaciones que hubo, la creación de una Consejería de Medio Ambiente, y precisamente fundamos esa creación en que necesitaba esta Región -precisamente un poco por lo que hemos dicho antes, porque es una Región plural que tiene graves problemas de medio ambiente-, necesitaba que se recogiera todo en una Consejería, porque así todos creíamos que iba a estar mejor defendido el medio ambiente y el impacto ambiental.

Dicho esto, yo corroboro prácticamente todo lo que ha dicho el señor González: creo que es la Consejería de Medio Ambiente el que debe de estudiar, el que debe de informar vinculadamente, el que debe de vigilar y el que debe de dar al final la carta blanca de que se ha hecho bien o se ha hecho mal. Y, es más, creo que la Administración, si el explotador no ha reconvertido la situación a los términos anteriores, debería ser la Administración la que con su dinero volviera a reconvertirlos.

Pero tanta es la fuerza de persuasión del señor González, tanta es su insistencia en los temas y tanto miedo yo creo que se les tiene en esta Cámara, que me parece a mí que lo que pedía ya se ha hecho. El lo que pedía

con la Proposición No de Ley y lo que dice la Proposición No de Ley es que el Ejecutivo tome en consideración una Proposición y que ponga los medios para una cosa determinada; y a mí me parece que, en este caso, eso que pedía el señor González ya se ha realizado. Parece ser que el Ejecutivo, que la Junta ya ha realizado ese Decreto, con el cual vamos a poder estar el señor González y yo tranquilos, porque el medio ambiente, la situación del impacto ambiental va a mejorar con ese Decreto. De todas las maneras, si no es así y no nos llena de satisfacción, estamos todavía... podemos volver a esta Cámara para discutirlo. Por eso, en este momento, no por otra cosa, vamos a votar que no.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Gracias. Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Junco.

EL SEÑOR JUNCO PETREMENT: Gracias, señor Presidente. Señorías.

La Proposición No de Ley que estamos debatiendo pide se concentren todas las competencias medioambientales en la Consejería de Medio Ambiente, lo que incluye, por supuesto, los planes de restauración de espacios naturales afectados por explotaciones mineras.

En primer lugar, vamos a centrarnos en la situación de las actividades mineras. Parte de ellas se rigen por el Decreto Legislativo 1302/86, de veintiocho de Junio, y el Real Decreto 1131/88, de treinta de Septiembre, del MOPU, relativos ambos a la evaluación del impacto ambiental. Y se incluyen en el Anexo II, pues, una serie de explotaciones de cielo abierto, que deben de someterse a declaración de impacto ambiental. Estas explotaciones a cielo abierto, además de otras características -y no leo todas, pues, por no cansar a Sus Señorías-, son las que entre ellas se realicen bajo nivel freático, las ligadas a la dinámica fluvial, las visibles desde autopistas, autovías, carreteras, tanto nacionales como comarcales, o núcleos urbanos de más de mil habitantes, o situadas a distancias inferiores a dos kilómetros de ellos; también las situadas en espacios naturales protegidos o visibles desde sus límites, o que muevan más de doscientos mil metros cúbicos/año.

Como vemos, las explotaciones a cielo abierto están sometidas a evaluación de impacto ambiental en una gran mayoría, diría yo. Por ejemplo, la mayoría de las canteras, extracciones de áridos -extracciones de áridos, prácticamente, si no todas, casi todas, y me refiero de ríos- y una gran parte, pues, de las minas de carbón.

Pues bien. Si repasamos esta Real Decreto Legislativo, observamos que en el artículo 4, puntos 1 y 2, se diferencia lo que es el órgano competente del órgano ambiental, "al objeto de que -y leo literalmente- este último formule una declaración de impacto en la que determine las condiciones que deben establecerse en orden a

la adecuada protección del medio ambiente y los recursos naturales". Es decir, ya indica las competencias respecto al impacto ambiental; en este caso, por supuesto, sería la Consejería de Medio Ambiente. Igualmente, se indica en el artículo 7 que a los órganos sustantivos -en este caso sería la Consejería de Economía- compete el seguimiento y vigilancia de la declaración de impacto ambiental, y que, sin perjuicio de ello, el órgano ambiental podrá recabar información al respecto y efectuar las comprobaciones necesarias. Asimismo, el artículo noveno, punto primero, hace constar que el órgano ambiental puede suspender un proyecto comenzado a ejecutarse sin haber realizado el trámite de valoración de impacto.

Parece, pues, claro que aquí se delimitan las competencias entre el órgano sustantivo y el órgano ambiental, que no son pocas. En este caso, la Consejería, por supuesto, de Medio Ambiente, y no como se pide -o es lo que he creído entender- en la Proposición No de Ley, en la que solicita que el órgano sustantivo sea siempre el órgano ambiental. Y tengamos en cuenta que la legislación española emana directamente de la legislación de la Comunidad Económica Europea. Por otra parte, en ningún país de Europa se contempla este supuesto de forma absoluta, sino que siempre se diferencian competencias entre órgano sustantivo y órgano ambiental en temas ambientales.

Por otra parte, en el Reglamento para la ejecución real del Decreto Legislativo que ya he citado, el número 1302/86, de veintiocho de Junio, se concretan también las competencias y relaciones entre el órgano medioambiental y el organismo sustantivo. No leo todos, pero, vamos, simplemente es el artículo 13, 14, 16, 20; en el 25, donde aquí sí leo literalmente: "Corresponde a los órganos competentes, por razón de la materia...", etcétera, "el seguimiento y vigilancia del cumplimiento de lo establecido en la Declaración de Impacto Ambiental. Sin perjuicio de ello, el órgano administrativo del Medio Ambiente podrá recabar información de aquéllos al respecto, así como efectuar las comprobaciones necesarias". También el 27, en el 29, donde se habla de sanciones y posible ejecución subsidiaria por parte de la Administración.

Por otra parte, las actividades mineras no sujetas a esta evaluación de impacto ambiental se rigen, como ya se expresa en la Exposición de Motivos de la Proposición No de Ley, por el Decreto de la Junta 159/85, de diecisiete de Octubre, y las Ordenes de diez de Febrero y veinte de Junio del ochenta y seis. Se indica que el Plan de Restauración debe ser aprobado, previo informe de la -como ha dicho el señor González- Consejería de Agricultura, Obras Públicas; en este caso, Medio Ambiente, por supuesto, por asunción de parte de sus competencias. Y además habla de lo que llama, bueno, de una forma un poco, vamos a decir, "sui generis" -es razonable, puesto que en esa época no existía la decla-

ración de impacto ambiental-, de impacto ambiental. Este Decreto y Ordenes, a juicio de nuestro Grupo y de la Junta -creo-, deben modificarse o complementarse. En mi opinión, por dos razones: en primer lugar, para que se identifiquen más con el procedimiento de declaración y trámite de impacto ambiental, tanto en su ejecución, como en el seguimiento de la restauración de espacios naturales; y, en segundo lugar, para que se garantice mejor la ejecución de los citados Proyectos de Restauración.

Ya sabemos que, frente a restauraciones modélicas, hay restauraciones que sufren, pues, retrasos e incumplimientos, y todo... y ello, tal vez, pues, será debido o creemos que es debido a que sólo se ha regulado la ejecución de la restauración por la Administración, a petición del propio interesado.

Si bien en la Ley de Procedimiento Administrativo se contempla la ejecución subsidiaria, en términos generales, por parte de la Administración, consideramos que conviene regularla y ordenarla concretamente. Así pues, según nuestras noticias, la Junta de Castilla y León tiene ya muy avanzado un Decreto, un nuevo Decreto, sobre la restauración de espacios naturales afectados por actividades mineras, que, evidentemente, sustituirá, en el sentido que yo creo que sea, y mejorará, pues, la legislación, que, por circunstancias, se ha quedado obsoleta.

Nuestro Grupo es consciente de que, dada la creciente importancia que la conservación y defensa del medio ambiente tiene para nuestra sociedad, la Consejería de Medio Ambiente irá asumiendo paulatinamente nuevas funciones y competencias. No obstante, consideramos que, de aprobar en sus términos la Proposición No de Ley del Grupo Socialista, puede dar lugar a que en las explotaciones mineras, pues, una doble inspección y control. Por otra parte, vemos que esta legislación no se contempla ni en la propia legislación de la Comunidad Europea, ni, por supuesto, en la estatal, al respecto, como ya he dicho al principio de mi intervención.

Además de esto, y según esta Proposición No de Ley, habría que extenderlo a todos los sectores, no sólo ya a la Minería, y poner, por ejemplo, pues, yo qué sé, la Industria, o incluso la Sanidad, o sectores de la Sanidad, lo que nos llevaría a crear, pues, un organismo gigante, que en este momento... vamos, o que se tendría que dedicar, pues, a un seguimiento y gestión de todos estos sectores, lo que no parece en este momento, pues, ni operativo ni práctico.

Pensamos que la Consejería de Medio Ambiente debe supervisar, vigilar, etcétera, todo lo relativo a Medio Ambiente, además, por supuesto, de realizar las funciones que, en su aspecto sectorial, le competen.

Por todas estas razones, vamos a votar negativamente la Proposición No de Ley presentada. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Señor Presidente, Señorías. En primer lugar, agradecer las intervenciones de los Portavoces del Grupo Popular y del Grupo del CDS, no sólo por su contenido, sino por su tono. Con eso quiero establecer un elemento diferencial con el tono de algún otro interviniente, poco adecuado al de esta Cámara, y que él utiliza, generalmente y habitualmente, cuando no tiene el más mínimo argumento para rebatir los que aquí se dan. Utiliza el chascarrillo, la maledicencia, el recuerdo a tiempos pasados, pero, desde luego, no aporta ni una sola razón que rebata lo que aquí se dice.

Otra cosa es que el señor Consejero, que, desde luego, no depende políticamente yo diría que de la provincia de León, ni de la Región, pero que sí puede tener otro tipo de dependencias, como él mismo ha reconocido que se dice, y, desde luego, está clarísimo que acusación... excusa no pedida es casi una acusación manifiesta. A mí me preocupa que pueda ser cierto lo que dicen del caso o de la retroexcavadora; me preocuparía gravemente.

Por lo tanto, vuelvo a retomar el hilo de la intervención y digo lo siguiente: yo estoy de acuerdo que la competencia Minas la tenga Minas, pero, una vez acabada la explotación, empieza la restauración, y eso no es una mina. Lo que pasa es que yo comprendo que al señor Consejero le pueda asustar la posibilidad de perder el control sobre la decisión si una explotación se puede hacer o no, en función del Plan de Restauración. Y hoy la Junta ha tomado la decisión política de que sea el Consejero de Economía y Hacienda el que diga si una explotación se puede hacer o no, prescindiendo de la calidad de la restauración. Y después voy a dar un ejemplo completo, de una empresa minera de León, en la cual el Consejero de Economía y Hacienda, o sus funcionarios, han tomado una medida ilegal; y voy a decir el nombre concreto de la empresa, la medida ilegal dónde ha sido y cuándo ha sido. Eso es lo que no quiere perder el Consejero de Economía, esa posibilidad, esa facultad. Y la Junta asume el planteamiento del Consejero de Economía y Hacienda, que, desde luego, no es el de la Minería de Castilla y León, no es, es el suyo propio, y lo hace suyo. Mala suerte.

Yo creo que una cosa es la mina y otra cosa es la restauración. Una cosa es la explotación y otra cosa es el medio natural. Una cosa es que donde hay una mina a cielo abierto no quede un agujero y otra cosa es que no se puedan hacer. Pero cada uno en su sitio. Que la Con-

sejería de Economía decida sobre el agujero, y que la Consejería de Medio Ambiente decida sobre cómo restaurar ese agujero; no tiene nada que ver.

Por lo tanto, si usted vuelve a intervenir, tenga una intervención más fundada, más coherente, más razonable y más con argumentos. Y, por favor, si yo fui Consejero de Agricultura y Vicepresidente, le ruego que, en estos momentos, soy Procurador de las Cortes de Castilla y León, y como tal hablo.

Dicho lo cual, volveremos a tomar el hilo de la cuestión, que yo creo que es lo importante. No perdernos en alharacas y en maniobras de diversión, que desvían el asunto del tema central. Y es que, en estos momentos, Economía y Hacienda va a seguir decidiendo, a pesar del Decreto de esta mañana, a pesar del Decreto de esta mañana, sobre los Planes de Restauración y demás. Porque el Decreto de esta mañana dice, si no se me ha olvidado allí, lo siguiente, posiblemente: Que la Consejería de Economía y Hacienda seguirá pidiendo informe a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio -pero no dice nada más-, en los casos en que no proceda la evaluación de impacto ambiental. En los casos en que proceda la evaluación de impacto ambiental, el trámite es otro, por supuesto.

Por lo tanto, si las teorías del señor Consejero de Economía y Hacienda siguen prosperando, seguiremos viendo a los funcionarios de su Consejería -técnicos todos, especialistas en el medio natural- revisando las plantaciones de pinos, si los bancales están bien hechos, si las lavándulas están en su sitio, si los tomillos también, si las plantas y la..... es adecuada, y veremos a mil guardas forestales o a muchos técnicos especialistas en minas recorriendo, en cambio, las minas y lo demás para ayudar al señor Consejero a llevar el control de las explotaciones a cielo abierto, porque no las puede llevar, porque sus técnicos están controlando el medio ambiente. Con lo cual, a lo mejor, resulta que ni las minas están controladas, ni el medio ambiente tampoco.

Eso es, posiblemente, lo que quiera que siga pasando el Consejero de Economía y Hacienda. Pero yo creo que no debe seguir pasando eso; debe seguir que cada persona debe dedicarse a sus menesteres, y cada Consejería tiene que ejercer sus competencias; lo demás es dejación de las mismas, y a esa dejación de las mismas le podría aplicar la misma serie de epítetos que, hace bien poco, el Vicepresidente de la Junta ha dedicado a otras cuestiones.

Dicho lo cual, le voy a decir que el dos de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco se presentó en la Delegación Territorial entonces de Economía y Hacienda, actual Servicio, una solicitud por una empresa minera de León para explotar, hacer una explotación a cielo abierto. Eso fue -repito- la fecha: dos de Mayo del ochenta y cinco. Primer papel que se produce desde en-

tonces: el veintidós de Marzo del ochenta y nueve; en el cual, el Servicio Territorial de Economía pide a la Sección de Coordinación del Medio Natural un informe sobre el Plan de Restauración. Repito la fecha: veintidós de Marzo del ochenta y nueve. El veintisiete de Marzo, el veintisiete de Marzo, el Jefe de Servicio de Economía hace una resolución provisional, provisional, que dice lo siguiente: "Se autoriza el Plan de Explotación y el Proyecto de Restauración", dice el Jefe del Servicio de Economía, "condicionado al Informe favorable del Plan de Restauración por parte del Servicio Territorial de Agricultura". En ningún sitio de la Ley se contempla una aprobación provisional de un Plan de Explotación y de un Proyecto de Restauración, en ningún sitio.

Pero voy a decir más: después de cuatro años de espera, el expediente, y habiendo sido remitido a la Consejería de Agricultura con fecha veintidós de Marzo, ¿no podía haber esperado algo más y haber evitado una resolución provisional el veintisiete de Marzo de esa materia? Bueno.

El cuatro de Abril, o sea, no mucho más tarde, se produce la contestación de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Y dice lo siguiente: "Que estando esperando instrucciones concretas sobre evaluación de impacto, 1131/88, o sobre restauración de espacios, 119/85, no informa el Plan de Restauración". Y, a pesar de eso, a pesar de eso, la Delegada Territorial, con fecha veintiséis de Junio, resuelve el expediente diciendo una frase que es grave. Dice que el expediente no debe ser objeto de estudio de impacto ambiental, sino de restauración. Esa explotación a dos años mueve un millón ciento ochenta y seis mil setecientos sesenta y dos metros cúbicos de estériles, un millón ciento ochenta y seis mil setecientos sesenta y dos metros cúbicos de estériles, para extraer cincuenta y una mil toneladas de carbón.

Según las palabras del señor Junco, no las más, cada vez que una explotación a cielo abierto mueva más de doscientos mil metros cúbicos es preceptivo el sometimiento a estudios de impacto ambiental. Lo ha dicho él, no yo. Y lo dice el Real Decreto. Y, desde luego, en dos años un millón ciento ochenta y seis mil metros cúbicos -reste usted lo que quiera-, uno de los dos años, evidentemente, tiene que mover más de doscientos metros cúbicos. Y como este ejemplo hay más.

Esa es la capacidad de decisión que no quiere perder el Consejero de Economía. Esa, la de que sus funcionarios arrogándose competencias del Consejo de Ministros, digan que una explotación que tiene que hacer impacto ambiental, no lo haga, haga simplemente restauración. Que, desde luego, es mucho más cómodo de tramitar, mucho más fácil de tramitar, y a lo mejor es hasta menos rentable.

Por lo tanto, sigo manteniendo las tesis que he dicho antes. Yo sabía que iba a perder esta Proposición No de Ley, porque si aplicamos la estadística, hace mucho tiempo que el CDS y el PSOE no votamos juntos, por lo tanto, claro. ¡Hombre! si aplicamos el nuevo espíritu del Congreso de Torremolinos, pues yo creo que ese espíritu que es "vota con quien manda, que algo queda", pues tampoco, evidentemente, nos ayudaba a nada.

Y el no haber presentado el Grupo del CDS ningún tipo de Enmienda, y ningún tipo de .... hacía pensar que tampoco iba a ser así.

Yo voy a leerme con detalle ese Decreto cuando sea publicado, pero las palabras del Consejero de Economía en su intervención, de que van a seguir bajo su control los planes de restauración, independientemente de que informe, como es preceptivo, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, me hace pensar que ese Decreto, desde luego, no cumple los objetivos mínimos que perseguíamos con esta Proposición No de Ley, y es que la Consejería de Hacienda mande en las minas, y la que la Consejería encargada, teóricamente, de la conservación del medio natural, mande en la restauración del medio natural. Y ambas cuestiones son perfectamente compatibles, no habiendo ni el más mínimo roce entre ambas competencias. Porque, ya me explicará el señor Consejero de Economía y Hacienda qué tiene que ver una mina de interior con los escombros que se puedan depositar fuera, o con los movimientos de tierra que haya que hacer fuera, etcétera. Nada. Ambas cosas las pueden hacer personas, Consejerías diferentes, sin que la explotación se resienta en absoluto de ellas.

Ese es nuestro objetivo, no otro; no que no se explote en cielos abiertos, sino que se explote adecuadamente. Que no tengamos la montaña de extracción transformada en un queso de gruyère, llena de problemas medioambientales, los ríos colmatados de arrastre de esas explotaciones a cielo abierto, y cada uno arriando el ascua a su sardina, y en este caso me parece que la sardina del señor Consejero de Economía no es la sardina de todos.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PEREZ VILLAR): Gracias, señor Presidente. Señor Procurador, usted, toda la Cámara sabe que hoy es Procurador, pero toda la Cámara sabe que usted fue Vicepresidente de la Junta de Castilla y León. Y bajo su mandato, bajo su Vicepresidencia, el Ayuntamiento de Fabero, de Toreno, de Sabero, de Torre del Bierzo, autorizó explotaciones a cie-

lo abierto. Y las autorizó con bastantes menos requisitos que hoy. Y, evidentemente, la Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto expedientes de fecha del ochenta y cinco, en el ochenta y nueve; y de fecha del ochenta y tres, en el ochenta y ocho; y de fecha del ochenta y cuatro, en el ochenta y ocho. Y, ¿sabe por qué? Porque cuando usted era Vicepresidente de la Junta, aunque hoy sea sólo Procurador, no resolvieron absolutamente nada. Nada. En materia de minería.

Y seguiremos resolviendo los expedientes que usted quiera. Y seguiremos siendo el queso de gruyère. Por cierto, el queso de gruyère se referirá a minería subterránea, porque, que yo sepa, la explotación a cielo abierto no hace ningún agujero que presuponga imaginar ningún queso de gruyère, aunque sea de forma metafórica.

No se esfuerce, Señoría, no lleva razón. Si la Administración Central delega todas las competencias —y las leyes lo dicen— en el Ministerio de Industria y en la Dirección General de Minas, y por concordancia las tenemos en la Consejería de Economía, no se esfuerce, no se moleste, ni usted, ni todos sus argumentos, y arrogándose y asumiendo todas las críticas, no se esfuerce: la minería de cielo subterráneo —digo la de abajo— y la de cielo abierto, la seguiré soportando estoicamente, y a pesar de que se ponga como se ponga. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Señor Presidente, Señorías. Yo le agradezco al señor Consejero las alusiones que me dan derecho a esta réplica, se lo agradezco muy sinceramente, no esperaba menos de él.

Yo creo que más que soportar la minería él hace otra cosa con la minería, lo ha dicho él antes, que se le acusa de ello. No quiero yo insistir. Por tanto, no es que soporte la minería, es que aprovecha la minería, que es otra cuestión bien distinta.

De cualquier manera, Señoría, ustedes entran en el Gobierno en el ochenta y siete en junio; el primer papel de este expediente se produce un año más tarde, hay un año en blanco, y ustedes en quince días quieren resolver expedientes conculcando la ley. Conculcando la Ley. Y pediremos responsabilidades en éste y en otros expedientes de León que hay en las mismas circunstancias; independientemente de lo que hayan hecho los Ayuntamientos en su momento. Pídasela usted, o hábársela pedido en todo caso cuando llegó.

Por lo tanto, el señor Consejero sigue careciendo de argumentos, confundir las leyes con las competencias. Las competencias las da la Constitución, las reparte y las confirma los Estatutos. Es la propia Junta en sus decisiones la que se autoorganiza. Y, por lo tanto, la Jun-

ta, en sus propias decisiones, puede decir: señor Consejero de Economía, preocúpese de las minas. Señor Consejero del Medio Ambiente, preocúpese del Medio Ambiente. Otra cosa es que el Consejero de Economía quiera o no quiera que eso se haga. Y, desde luego, da la impresión de que mientras siga mandando, evidentemente, no se va a hacer nunca.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Señor Consejero, un minuto si tiene algo que aclarar, no vamos a abrir un nuevo debate, pero, por alusiones, pero un minuto, por favor.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PEREZ VILLAR): Gracias, señor Presidente. Yo tenía entendido que el Gobierno no tenía tiempo para aportar aclaraciones técnicas en esta Cámara. Gracias, me intentaré ceñir al minuto.

Señor Procurador, cuando yo tardé un año en resolver expedientes desde el año ochenta y tres, quiere decir que en un año resolví los expedientes del año ochenta y tres, ochenta y cuatro, ochenta y cinco, ochenta y seis y mediados del ochenta y siete que ustedes no habían resuelto; ustedes, el Gobierno Socialista.

Segundo. No estoy haciendo ni más ni menos que arrogarme las competencias que tiene asumidas el Ministerio de Industria, versus Dirección General de Minas, por la asunción de competencias completamente lineales y perfectamente definidas por Decretos y Ordenes. Lamento profundamente que ustedes en el Gobierno Central defiendan una cosa y pidan al Consejero de Economía otra.

Tercero, y último. Ustedes critiquen todo lo que quieran de la minería, critiquen lo que quieran. El Vicepresidente del Gobierno de la Junta de Castilla y León y Consejero de Economía aguantará cuantas críticas, cuantas mociones, cuantas proposiciones, cuantos vocablos quieran emplear en esta materia, porque está convencido, única y exclusivamente, que tiene la razón. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Pero, por favor, simplemente contestando...

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Señor Presidente...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): ...para que cierre el debate pero...

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Brevísimamente.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Señor Presidente, yo desearía preguntarle en virtud de qué precepto reglamentario le da usted la palabra al Portavoz del Grupo Socialista. ¿Cuál es el precepto reglamentario que le permite intervenir en este momento del debate?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): El Presidente ordena el debate. En este caso además, se trata..., se ha abierto un debate entre el Consejero y el señor Procurador. Y únicamente por razones de equidad, por razones de equidad, y teniendo en cuenta que el proponente de la Proposición es el Grupo Socialista, para que cierre el debate, durante medio minuto. Pero también le ruego a don Jaime González que se limite a contestar, si hay alguna cosa, que se limite a contestar, porque no hay más debate, es decir, que no abra ningún punto de debate.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Señor Presidente, yo, por lo menos, quiero expresar mi protesta por la concesión de este turno al representante del Grupo Socialista.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): De acuerdo. Pero un..., medio minuto, por favor, contestando a alguna a algún tema de los que ha planteado el señor Consejero, y nada más que para eso.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Le agradezco infinito, una vez más, su benevolencia para conmigo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Silencio, por favor.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Y además agradezco al señor Presidente que sea consciente, porque en este caso lo ha sido, de que los señores Procuradores no podemos quedar en inferioridad de condiciones con los miembros del Gobierno, y no pueden o deben utilizar sus turnos, que deberían ser estrictamente aclaratorios, como Su Señoría le advirtió, para entrar en debate.

Dicho eso, yo lo único que voy a decir, para no entrar en un nuevo debate, es que habiendo este ejemplo y otros muchos de expedientes resueltos tarde e ilegalmente, tomaremos las medidas pertinentes, a partir, precisamente, de la reforma del Reglamento, que facilita esa forma de pedir Comisión de Investigaciones, para pedir una Comisión de Investigación que investigue este caso y todos los que sean necesarios, en cuanto a tramitación de expedientes. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Silencio, por favor. Señor Consejero, no vamos a abrir ningún debate.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PEREZ VILLAR): Señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Señor Consejero, no vamos a abrir ningún debate. Si hay alguna de las cuestiones que ha dicho el señor Procurador, tiene usted algo que alegar, por favor....., pero, lo cerramos ahí, porque no hay más que turno de aclaraciones, no hay nuevo debate.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PEREZ VILLAR): Señor Presidente, no voy a entrar en debate. Señor Presidente, el Gobierno, según el Reglamento actual de las Cortes, puede intervenir para aclarar cualquier tema en cualquier momento. Por tanto, afirmo en esta Cámara que cuando el Vicepresidente del Gobierno tenga que aclarar algo, creo que tiene absoluto derecho. Primero.

Y segundo, estábamos hablando de ciclo abierto, y el Procurador que ha intervenido habla de Comisiones de Investigación que no tienen nada que ver con el ciclo abierto. Ruego conste en Acta de esta Cámara que nos atengamos estrictamente al Orden del Día. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): De acuerdo, muchas gracias. Silencio, por favor.

Procedemos a someter a votación la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a concentración de competencias relacionadas con el medio ambiente en una misma Consejería.

Quienes estén a favor de dicha Proposición de Ley que levanten la mano. Muchas gracias, pueden bajarla. Votos en contra. Muchas gracias. Abstenciones, ninguna.

Resultado de la votación. Setenta y siete votos emitidos. Veintinueve a favor. Cuarenta y ocho en contra. Ninguna abstención.

En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a concentración de competencias relacionadas con el medio ambiente en una misma Consejería.

Se suspende la sesión hasta mañana a las diez y media.

(Se suspende la sesión a las veinte horas diez minutos).